



# OCUPACIÓN Y PATRIARCADO

EL ROL DE LAS DEFENSORAS DE  
DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA



International Institute  
for Nonviolent Action

Júlia Fernàndez Molina

# OCUPACIÓN Y PATRIARCADO

## EL ROL DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

**Júlia Fernández Molina**

---

El informe "Ocupación y patriarcado: el rol de las defensoras de derechos humanos en Palestina" ha sido realizado a partir de 14 entrevistas semiestructuradas a mujeres que participan como defensoras de derechos humanos y a través del uso de estrategias no violentas en el tejido social y organizativo feminista de Palestina, ya sea a través de su trabajo en organizaciones feministas y de defensa de los derechos humanos como de su implicación en los movimientos sociales de base. Ante las continuas violaciones a los derechos humanos y la criminalización y la represión ejercida contra la sociedad civil palestina, nos sentimos interpeladas a señalar -y esperamos que este informe sirva para ello- el alcance y la indudable legitimidad del trabajo que realizan las defensoras de derechos humanos a través de su participación en la construcción de espacios de resistencia y en la generación de un movimiento no violento de contrapoder a la ocupación militar israelí. Queremos poner sobre la mesa la necesidad de brindar un mayor apoyo a su trabajo, de ejercer más presión internacional a fin de mejorar los mecanismos de protección de los derechos humanos y de sus defensoras; queremos dirigirnos a los gobiernos para que exijan el cumplimiento de la legalidad internacional a Israel, impongan sanciones por los crímenes cometidos y obliguen a poner fin a la ocupación de Palestina. Queremos agradecer a todas las mujeres el tiempo y la dedicación desinteresada que nos han ofrecido para explicar su experiencia como defensoras de derechos humanos en el marco de la no violencia como estrategia de lucha y transformación social y política en Palestina, sin la ayuda de las cuales este informe no hubiera sido posible.

---

**Trabajo hecho por**



**Autora**

Júlia Fernàndez Molina

**Foto de portada**

Ester Pérez Berengues (Asociación SUDS)

**Coordinación**

Mar Benseny y Adriana Ortiz



Este documento se ha elaborado en el marco del Proyecto “Defensoras de Derechos Humanos en Acción” (AEXCID) y “Promoción de la participación política de las mujeres y del Estado de Derecho en Palestina” (AECID) con el apoyo de la Comités de Unión de Mujeres Palestinas y de Suds.

Con el apoyo financiero de la Agencia Extremeña de Cooperación y Desarrollo, y la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo.



# ÍNDICE

---

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>1 Contexto sociopolítico en Palestina</b>	<b>6</b>
<b>2 Resistencia noviolenta y defensa de los derechos humanos en Palestina</b>	<b>10</b>
<b>2.1 Principales acciones de defensa de los derechos humanos</b>	<b>11</b>
2.1.1 Documentación y monitoreo de violaciones a los derechos humanos	<b>12</b>
2.1.2 Investigación, análisis y apoyo legal a los defensores víctimas de violaciones a los derechos humanos y defensa de los derechos civiles y políticos	<b>13</b>
2.1.3 Campañas de sensibilización e incidencia política a nivel local, nacional e internacional	<b>14</b>
2.1.4 Promoción de un discurso alternativo: Campañas mediáticas, creación de plataformas multimedia y audiovisuales y uso de las redes sociales	<b>14</b>
2.1.5 Grupos de debate y diálogo	<b>15</b>
2.1.6 Programas pedagógicos de formación y capacitación, empoderamiento y desarrollo de habilidades	<b>15</b>
2.1.7 Creación de estructuras comunitarias de resistencia y defensa de los derechos humanos	<b>15</b>
2.1.8 Manifestaciones pacíficas y protestas	<b>16</b>
<b>3 Dificultades y obstáculos para la defensa de los derechos humanos</b>	<b>17</b>
<b>3.1 Represión legal y leyes discriminatorias</b>	<b>19</b>
<b>3.2 Represión y violencia directa</b>	<b>20</b>
<b>3.3 Fragmentación territorial, aislamiento y vulneración del derecho a la libertad de movimiento</b>	<b>22</b>
3.3.1 Restricciones físicas	<b>22</b>
3.3.2 Barreras semánticas y cohesión social).	<b>23</b>
<b>3.4 Condiciones socioeconómicas, restricciones al acceso a los recursos y pobreza</b>	<b>24</b>
<b>4 Defensoras de derechos humanos en Palestina. El rol de las mujeres en la defensa de los derechos humanos y la resistencia noviolenta</b>	<b>25</b>
<b>4.1 El movimiento de mujeres desde la Primera Intifada hasta la actualidad</b>	<b>27</b>
<b>4.2 El tejido social y organizativo feminista en Palestina: principales actores y acciones</b>	<b>29</b>

<b>4.3 Defender los derechos de las mujeres en el marco de la resistencia contra la ocupación: el doble compromiso de las mujeres con la liberación social y nacional</b>	<b>33</b>
4.3.1 Patriarcado y ocupación	34
<b>5 Impacto diferencial de la ocupación militar, el sistema patriarcal y la interrelación entre ambas estructuras de opresión en la movilización y la participación de las mujeres en la defensa de los derechos humanos</b>	<b>39</b>
5.1 Impacto del patriarcado y la desigualdad de género: intolerancia, desaprobación y estigma social	40
5.2 Impacto de la segregación territorial, las infraestructuras de seguridad y la vulneración del derecho a la libertad de movimiento de las mujeres	43
5.3 Impacto de la sobrecarga de trabajo en las mujeres defensoras de derechos humanos en un contexto de precariedad económica y de restricciones al acceso a los recursos y a la movilidad	45
5.4 Impacto en la cohesión social	48
5.5 Impacto de la represión y la violencia directa	50
<b>6 Acciones emprendidas por las defensoras de DDHH para mitigar el impacto de la violencia estructural y directa de la ocupación en las mujeres y desarrollar iniciativas de afrontación noviolenta</b>	<b>53</b>
6.1 Favorecer la cohesión social y el emprendimiento de iniciativas de acción conjunta como desafío a las restricciones a la movilidad y la segregación territorial	53
6.2 Hacer frente al impacto de los obstáculos y las restricciones al movimiento en las mujeres	55
6.3 Promover la igualdad de género en todos los niveles y espacios de la vida social y política	56
6.4 Incrementar la sensibilización, el conocimiento y las capacidades entorno la defensa de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la participación política de las mujeres	57
<b>7 Recomendaciones, Identificación de necesidades y posibles iniciativas de apoyo por parte de la comunidad internacional y organizaciones internacionales a la defensa de los DDHH en Palestina y a la protección de sus defensoras</b>	<b>58</b>
7.1 Sociedad civil palestina	58
7.2 Organizaciones y ONG'S internacionales y socias de organizaciones locales	60
7.3 Organismos internacionales y comunidad internacional	61
<b>Conclusiones</b>	<b>62</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>65</b>

---

## INTRODUCCIÓN

*“Even if we are an Arab society and we have some issues that we are so conservative, the women struggled a lot internally in the society in order to prove that she has a role, but of course the women were also partner in the struggle against the occupation, all the time, early years after the occupation and continue until today, whether through civil movements like all the women associations and networks that they develop, I think there is lots of NGOs in Palestine that are targeting women, leaded by women leaders, and including lots of women activists. Also in the Human Rights level, as myself, as a woman leading Addameer for the last ten years [...] Also in the level of the civil activism on the street, in the youth movement, you will always find female leaders, that initiate demonstrations, activism, and so on.” (S.F., Addameer)*

Ante la grave situación de vulneración de los derechos humanos, de incumplimiento de la legalidad internacional y de deterioración del estado de derecho en Palestina, se vuelve ineludible la necesidad de identificar y señalar los espacios sociales, los roles y las acciones que las mujeres que forman parte del tejido social y organizativo de los territorios ocupados crean y utilizan, adoptan e implementan para realizar su indispensable contribución a la defensa de los derechos humanos en Palestina.

A fin de alcanzar este objetivo resulta indispensable reconocer el papel que desarrollan actualmente las mujeres defensoras de derechos humanos dentro del contexto del movimiento de resistencia popular y en el marco de las iniciativas y estrategias no violentas contra la ocupación israelí que se llevan a cabo en Palestina, siendo fundamental señalar la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de movilización y transformación social e identificar la trascendencia y el impacto de las aportaciones y contribuciones que realizan en el reconocimiento de los derechos y las libertades de las mujeres palestinas y de su pueblo.

Así mismo, frente un clima de creciente hostilidad hacia los y las defensoras de derechos humanos y ante las constatables restricciones, hostigamiento y la brutal represión que sufren la mayoría de activistas y de organizaciones de la sociedad civil palestina, resulta indispensable señalar el impacto diferencial que adquiere esta realidad en las mujeres y en su capacidad de movilización y participación en los espacios de resistencia popular; así como identificar las estrategias que desarrollan para hacerle frente y generar cambios sociales positivos en sus territorios, reivindicando la apropiación de roles activos y participativos en todos los niveles de la transformación social y el activismo político no violento. Desde un enfoque de género y un enfoque de derechos, en este estudio se identifican las dificultades y violaciones a las que se enfrentan las defensoras de derechos humanos en un entorno esencialmente opresor y represor, que se sustenta en la intersección y el refuerzo mutuo entre el sistema patriarcal y la ocupación militar de Palestina y que tiene un fuerte impacto en las capacidades de movilización social y de participación política de las mujeres en procesos de empoderamiento local y en la defensa de los derechos humanos.

## 1. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO EN PALESTINA

*"I always say, if you want to have peace in this country, you have to have justice. And justice with occupation is not possible. So that is why we have to say 'occupation has to end, we have to put an end to occupation'. There is no anymore talking about how can we live with occupation". (R., RWDS)*

Israel ha establecido un régimen de apartheid<sup>1</sup> contra los palestinos a través de la ocupación de su territorio, el control político y militar y la opresión social de la población desde 1948<sup>2</sup>. Actualmente las autoridades israelíes siguen articulando su estrategia de dominación y opresión al abrigo de una sólida complicidad internacional y bajo un enfoque de seguridad del estado, cometiendo graves abusos y aplicando restricciones severas y discriminatorias a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los palestinos. Resulta ineludible señalar el desinterés del Estado de Israel por el cumplimiento de la legalidad internacional, que suma numerosos años de absoluta impunidad ante la omisión e inobservancia de las recomendaciones y las demandas integradas en las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Israel y Palestina y la violación sistemática de los principios del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

La principal estrategia del Estado de Israel reside en la perpetuación de las diversas estructuras de dominación política, económica, territorial y social que se articula no sólo a través de sistemáticas dinámicas de propagación del terror y del uso prolongado de la violencia armada, sino sobre todo de un sistema más metódico y sutil erigido sobre la autoridad absoluta del gobierno militar y el peso de la maquinaria legal del Estado, que pugna por imponer un control absoluto sobre todos los aspectos de las vidas palestinas. Así, Israel mantiene la ocupación de los territorios, el dominio y la segregación territorial de Palestina, así como la subyugación de su población a un férreo control militar.

La construcción y expansión ilegal de asentamientos israelíes en tierra palestina es sinónimo de la ocupación desde hace cincuenta años y constituye uno de sus elementos más representativos, habiendo provocado incontables violaciones a los derechos humanos<sup>3</sup> de la población palestina. Sumado a la política de asentamientos como uno de los principales obstáculos para el

1. United Nations ESCWA (2017): Israeli practices towards the Palestinian people and the question of apartheid. Palestine and the Israeli occupation, Issue No. 1. [en línea] Disponible en: <http://www.auphr.org/docs/Israeli-Practices-towards-the-Palestinian-People-and-the-Question-of-Apartheid.pdf>

2. Ibid. pg. v

3. Amnesty International (8 de junio de 2017): Ocupación israelí: 50 años de opresión a Palestina. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/israels-occupation-50-years-of-palestinian-oppression/>

ejercicio legítimo de los derechos y libertades palestinas, el Muro de 700 km de separación que Israel lleva construyendo desde el año 2000 segrega y aísla territorialmente a la población palestina, adaptándose sólo en un 20% a la línea verde y reconfigurando, mediante la creación unilateral de una nueva frontera, el mapa geopolítico de los territorios. El llamado Muro del Apartheid se suma a las innumerables vallas alambradas, los puestos de control de identidad, las torres de vigilancia y así mismo a las carreteras y los asentamientos israelíes que ordenan el espacio geopolítico de la ocupación, revelándose como la representación cartográfica de un sistema de control territorial y constituyendo un monumento a la vulneración de los derechos humanos, siendo totalmente contrarios al Derecho Internacional. Su existencia genera una discontinuidad territorial y constituye de esta forma un castigo colectivo para la población palestina, proveyendo el escenario adecuado para la confiscación de tierras, el expolio y el control de los recursos<sup>4</sup>, el decomiso de la propiedad privada y un férreo control sobre el movimiento de la población y los bienes, impidiendo el desarrollo de la economía y de la sociedad palestina como conjunto. Esta situación de aislamiento y segregación, que afecta a la provisión de recursos<sup>5</sup> y restringe severamente el acceso a la salud, la educación o el trabajo para la población de Cisjordania, se agrava de forma ineludible en la Franja de Gaza<sup>6</sup>, en la cual el firme bloqueo territorial –y los ataques israelíes- que se impone desde hace diez años ha conducido a una grave crisis humanitaria. La violencia de los colonos hacia la población palestina y hacia sus bienes son perpetrados con impunidad y ante la aprobación o la indiferencia de las fuerzas israelíes, revelando la absoluta carencia de mecanismos de rendición de cuentas por parte de Israel ante las violaciones cometidas.

Las fuerzas israelíes arrestan, detienen y encarcelan arbitraria y sistemáticamente a los civiles palestinos de los territorios ocupados, incluyendo a niños y aplicando mecanismos brutales de represión contra la población en su conjunto<sup>7</sup>. Los ataques contra activistas, defensoras de derechos humanos, periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales palestinos son constantes y perpetrados con total impunidad. Las violaciones al derecho a la libertad de expresión, al derecho de asamblea y de manifestación pacífica, perpetradas así mismo por las autoridades palestinas como un mecanismo de extensión de la represión israelí para acallar las voces disidentes, revelan la férrea criminalización del derecho a la protesta y el

4. Stop the Wall: The wall. (s.f.) Recuperado en diciembre de 2016 [en línea] Disponible en: <http://www.stophthewall.org/the-wall>.

5. Ibid.

6. Human Rights Watch (2017): Israel/Palestine, Events of 2016. [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/israel/palestine>

7. OCHA Occupied Palestinian Territory. (s.f.) Recuperado en enero de 2017 [en línea] Disponible en: <http://www.ochaopt.org/page/about-us>

derecho a defender los derechos humanos en Palestina. La organización y la participación en protestas pacíficas y no violentas se convierten en el constante objeto de los dispositivos de represión y de la violencia indiscriminada de las fuerzas israelíes, que a menudo incluyen la perpetración impune de asesinatos extrajudiciales. Las torturas y los malos tratos a los detenidos y los prisioneros (incluyendo así mismo niños y mujeres), que pueden permanecer durante largos períodos bajo detención administrativa o bajo sentencias de prisión desmesuradas son una constante en los centros de detención, las prisiones y durante los trayectos entre ambas instalaciones. La denegación del derecho al retorno de los refugiados constituye otro elemento fundamental en la política israelí y uno de los principales obstáculos para la paz.

La política del gobierno israelí ha estado involucrada en una estrategia de seguridad nacional que sostiene un estado de emergencia permanente desde 1967. La seguridad es entendida en términos de la protección militar del Estado de Israel, relegando por completo la importancia de la seguridad humana a un término inexistente para los civiles palestinos, que son sometidos a continuas, sistemáticas e impunes vulneraciones de sus derechos y libertades fundamentales. La crisis de los derechos humanos en Palestina revela en realidad la implacable aplicación de un estado de emergencia de carácter permanente en sus territorios, articulado alrededor de una titánica infraestructura de seguridad que se materializa en la construcción de sistemas complejos de control territorial (la construcción del muro y de vallas alambradas en territorios palestinos, las torres de control y vigilancia, los controles de identidad, etc.) y de un ejercicio desproporcionado de la violencia armada sobre la población.

La excepcionalidad normativizada que constituye el estado de emergencia israelí se revela en la aplicación del régimen judicial militar y en el inflexible sistema de control y represión que se ejerce contra los civiles palestinos. La suspensión de los derechos y las libertades fundamentales de la población palestina pone de manifiesto que el enfoque de seguridad que protagonizan las políticas de la ocupación se fundamenta, por lo que se refiere a la definición del objeto hacia el cual se dirigen las medidas de protección –es decir, el propio Estado israelí como sujeto de la seguridad–, sobre la lógica de un sistema de apartheid, basado en el cultivo del odio y la deshumanización de la población palestina, proceso que se ha desarrollado en el marco de una cultura profundamente beligerante y ha terminado por consolidar una peligrosa ideología de confusión entre la amenaza de la violencia y la mera existencia de Palestina y del conjunto de su población.

Las autoridades palestinas muestran actualmente una creciente tendencia

autoritaria y represiva que se revela como la prolongación de la opresión israelí hacia activistas, defensores de derechos humanos y periodistas que alzan la voz contra los abusos a los derechos y libertades, y que se ha revelado como objeto de duras críticas tanto por parte de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional<sup>8</sup> como por parte de la sociedad civil palestina. La AP e Israel coinciden y colaboran en la aplicación de mecanismos parecidos de represión y abusos contra manifestantes pacíficos y activistas de derechos humanos y mantienen así mismo una política similar de impunidad para los perpetradores. Así mismo las autoridades palestinas rehúsan apoyar a organizaciones de derechos humanos palestinas, boicoteando sus acciones y restringiendo las libertades y los derechos fundamentales de sus miembros.

8. Amnesty International (7 septiembre 2017): Palestinian human rights activist charged under repressive new cyber crimes law [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2017/09/palestinian-human-rights-activist-charged-under-repressive-new-cybercrimes-law/>; Amnistía Internacional, Periodismo Humano (23 de septiembre 2013): Autoridad nacional Palestina: debe poner fin al uso excesivo de la fuerza durante la actuación policial en las manifestaciones [en línea] Disponible en: <http://amnistiainternacional.periodismohumano.com/2013/09/23/autoridad-nacional-palestinadebe-poner-fin-al-uso-excesivo-de-la-fuerza-durante-la-actuacion-policial-en-las-manifestaciones/>

## 2. RESISTENCIA NOVIOLENTA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

*“El coste de la resistencia fue a veces muy alto. Pero a la vez, también hubo espacio en el que operar para construir organizaciones de base que se convirtieron en un movimiento no violento de masas, para elaborar estrategias y ensayar una gran variedad de tácticas, y finalmente, para crear una contrapoder al estado del apartheid”<sup>9</sup>*

Entendemos la defensa de los derechos humanos en Palestina como un compromiso transversal e indispensable en el marco de las estrategias de resistencia no violenta contra la ocupación y el régimen de apartheid israelí, cuya labor contribuye a cuestionar e impugnar la pretendida legitimidad de las actuaciones contrarias a la justicia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos, y cuyas denuncias a las violaciones de dichos principios suponen un desafío a la continuidad del status quo de la ocupación y de todas las formas de opresión hacia la población palestina, así como una amenaza para la perpetuación de las políticas de impunidad y la falta de rendición de cuentas.

Partimos del profundo convencimiento acerca de la efectividad de la no violencia como práctica social y política de transformación de las estructuras de opresión e injusticia a través de la cual la lucha por la defensa y la protección de los derechos humanos adquiere un potencial inestimable.

A pesar de que la retórica de la violencia y la lucha armada haya adquirido un mayor protagonismo a lo largo de la historia del movimiento nacional palestino; la resistencia civil no violenta ha contribuido de forma mucho más notable a generar cambios y mejoras en el reconocimiento de los derechos en Palestina, así como a favorecer la cohesión social de las comunidades y a generalizar e incrementar la participación de los distintos sectores y colectivos de la sociedad en estrategias inclusivas y diversas de desobediencia civil y acción social contra las estructuras de opresión y los abusos a los derechos humanos. De hecho, y tras las devastadoras experiencias que conllevaron los Acuerdos de Oslo y la violencia que protagonizaron los primeros años del milenio, el uso de estrategias de resistencia no violenta como forma de lucha para la liberación nacional y social de palestina ha vuelto a adquirir un fuerte impulso entre la sociedad

9. Empoderando a la no violencia [en línea] Disponible en: <https://www.nonviolence.wri-irg.org/es/taxonomy/term/640>

civil a lo largo de los últimos años<sup>10</sup>, pudiendo constatarse un resurgir de las mismas tras la Segunda Intifada<sup>11</sup>. Si bien el movimiento de resistencia noviolenta actualmente no se beneficia de las mismas condiciones de popularidad y participación masiva de las que gozó durante la Primera Intifada, los cambios acaecidos en el contexto político a nivel nacional no han impedido del todo la persistencia de un sólido tejido de organizaciones y movimientos sociales de base que se inscriben en propuestas e iniciativas de esta índole para contribuir a la movilización civil, a la gestación de iniciativas diversas de acción colectiva enfocadas hacia la lucha contra la ocupación y el régimen de apartheid y hacia la generalización de una cultura de defensa de los derechos humanos.

En este contexto, consideramos indispensable señalar la trascendencia de la labor de defensa de los derechos humanos en el marco de la resistencia popular palestina y así mismo apostar por una profundización del marco de reconocimiento de los obstáculos y la violencia a la que se enfrentan los y las defensoras en un contexto de creciente hostilidad, siendo el blanco esencial de las políticas represivas de las autoridades israelíes. En la segunda parte de este informe focalizaremos la atención en el objetivo principal del estudio, esto es, el rol de las defensoras de derechos humanos en Palestina, y desarrollaremos un análisis más detallado de la realidad que envuelve su labor cotidiana desde una perspectiva de género, partiendo de la convicción de que la liberación de Palestina debe fundamentarse en el reconocimiento de la contribución esencial de las mujeres en todos los niveles de la transformación social y política.

## 2.1 PRINCIPALES ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

*“At the end of the day we don’t want this occupation to look more nice, more beautiful. We want to end this occupation, we want to have our own state, we want to have our own independence and to build our own society in a normal way, as any other people in the world. So for me the key point is ending the occupation, not making it look more comfortable, so I just don’t need the support when it comes for making the conditions for the human rights defenders better. Maybe I want to finish being a human rights defender”.* (S. F., Addameer)

10. GALLAGHER, A. (June 7, 2012): Palestine: a History of nonviolence. Carnegie Endowment for International Peace. [en línea] Disponible en: <http://carnegieendowment.org/sada/?fa=48446>

11. CHECA, D. Protesta popular en Palestina. El incierto futuro de la resistencia sin armas. En reseña de Darweish, M. y Rigby, A. (2015): Popular protest in Palestine. The uncertain future of unarmed resistance, Londres, Pluto Press. Revista de Paz y Conflictos, Vol. 8, N°2, 2015, pp. 293-296 [en línea] Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/3865/3901>

Más allá del marco de las infrapolíticas, pero sin constituir una realidad excluyente ni ajena a formas más sutiles de resistencia popular, ya sea simbólica, cultural o identitaria -aquellos actos y hechos sociales inevitables que forman parte de la existencia cotidiana y que responden y resisten a la opresión sin revelarse explícitamente como actos de confrontación directa contra la misma-, hacemos referencia en este estudio a aquellas acciones que apuestan por el enfrentamiento explícito con las políticas de la ocupación y la vulneración de derechos humanos y que reflejan la adopción de una estrategia integral que a lo largo de la historia ha aglutinado procedimientos de lucha y presión tales como huelgas de trabajo y de educación, campañas de incidencia política, campañas mediáticas de acusaciones y peticiones, boicots a los productos israelíes, protestas y manifestaciones pacíficas, monitoreo y documentación de vulneraciones, formaciones, capacitación y sensibilización, entre otras. A continuación se detallan algunas de las principales acciones que realizan actualmente las organizaciones de derechos humanos y los movimientos sociales de base para defender los principios de la legislación internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y proteger el ejercicio legítimo de los mismos por parte de toda la población.

### 2.1.1 DOCUMENTACIÓN Y MONITOREO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Algunas organizaciones de derechos humanos proporcionan cámaras y otros dispositivos de filmación a familias, niños, jóvenes, activistas y a la población en general para que documenten las vulneraciones a los derechos humanos de las que son testigos. Otros utilizan sus propios móviles y sus cámaras. En Hebrón, muchos niños y niñas cruzan cada día varios checkpoints para entrar y salir de la zona H2, donde presencian continuamente actos de acoso, amenazas y agresiones, tanto por parte de los soldados como de los colonos israelíes que habitan en los asentamientos. Con las cámaras de sus móviles o las que les son proporcionadas por organizaciones como Youth Against Settlements, pueden grabar y documentar las vulneraciones a los derechos humanos. Así mismo lo hacen los voluntarios de la organización cada vez que son testigos de una agresión y de abusos a los derechos humanos de la población que habita cerca del asentamiento ilegal. En Nabi Saleh, muchos miembros de la familia Tamimi ejercen de periodistas, graban con sus móviles y cámaras las incursiones de los soldados en el pueblo y el ejercicio de la violencia que aplican sobre sus habitantes.

La documentación de las violaciones a los derechos humanos tiene una importancia fundamental para los casos que son tratados en el sistema

judicial militar israelí, que elude el principio de presunción de inocencia al juzgar a los palestinos. Las grabaciones pueden contribuir a demostrar su inocencia y desmentir la culpabilidad que se atribuye de forma inexorable a todo palestino envuelto en una situación de violencia con israelíes, facilitando su liberación. Así mismo la documentación mediante imágenes y vídeos constituye una herramienta indispensable para difundir y denunciar a nivel internacional las violaciones a los derechos humanos a las que es sometida la población palestina.

Grabar las violaciones a los derechos humanos no suele ser una tarea fácil, las personas que graban se enfrentan a la posibilidad de ser el objeto de un ataque violento, a que sus cámaras sean requisadas y las grabaciones eliminadas. Para sortear tales dificultades, los y las voluntarias de Youth Against Settlements suelen utilizar tres o cuatro cámaras que graban desde distintos ángulos, y en caso de que una de ellas sea requisada por la policía israelí, aun quedarían otros documentos para probar lo sucedido.

Otras organizaciones, como Musawa o Addammeer, realizan labores de documentación a partir de la recopilación de denuncias de violaciones a los derechos, la investigación y la recogida de información sobre las víctimas (ya sean detenidos, prisioneros u otros) y monitorean las vulneraciones cometidas a través de la observación en terreno, a partir de todo lo cual elaboran y publican informes detallados.

### 2.1.2 INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y APOYO LEGAL A LOS DEFENSORES VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Organizaciones como Addammeer, Musawa o Hurryyat proporcionan apoyo legal a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, como por ejemplo los y las presas políticas detenidos en prisiones israelíes y palestinas. Realizan así mismo acciones de acompañamiento y apoyo a las familias de los detenidos y presos y trabajan para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, de cumplimiento de la legislación internacional de los derechos humanos y de fortalecimiento del estado de derecho en Palestina mediante campañas de denuncia y de incidencia política. Badil, cuyo trabajo se enfoca esencialmente en la promoción y la defensa del derecho al retorno de los refugiados palestinos, realiza así mismo acciones de investigación y trabajo de campo que incluyen análisis legales entorno las violaciones a los derechos humanos y los crímenes perpetrados por Israel contra la población palestina.

### 2.1.3 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Ejercer presión política a nivel nacional e internacional, abogando por el cumplimiento de la legalidad internacional y la aplicación efectiva del estado de derecho en Palestina constituye una labor imprescindible para los y las defensoras de derechos humanos a fin de hacer cumplir a Israel los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Las campañas de sensibilización a nivel local tienen por objetivo implementar y facilitar actividades de empoderamiento con la sociedad civil local con el objetivo de incrementar la capacidad de los titulares de derechos a emprender acciones colectivas, fortalecer una identidad común e impulsar iniciativas auto-organizadas de defensa de los derechos. Las campañas que llevan a cabo algunas organizaciones de derechos humanos tienen como objetivo así mismo incrementar el conocimiento y la comprensión de la sociedad civil palestina entorno sus derechos y posibles mecanismos para defenderlos y documentar y monitorear sus violaciones, así como entorno la situación de opresión impuesta por Israel.

### 2.1.4 PROMOCIÓN DE UN DISCURSO ALTERNATIVO: CAMPAÑAS MEDIÁTICAS, CREACIÓN DE PLATAFORMAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUALES Y USO DE LAS REDES SOCIALES

A través de la publicación de denuncias, peticiones y pruebas documentales de violaciones a los derechos humanos en redes sociales y medios de comunicación se intenta crear y difundir a nivel local, nacional e internacional un discurso alternativo entorno cuestiones relacionadas con los derechos humanos de la población palestina y los derechos de las mujeres. La difusión de información constituye una de las principales herramientas utilizada por los defensores de derechos humanos en Palestina a fin de contribuir a la sensibilización y a la movilización civil, así como a hacer lobby a los gobiernos y los organismos internacionales para que sean implementados los tratados internacionales de los derechos humanos y sancionados los perpetradores de las violaciones a los principios que éstos recogen.

El objetivo de las organizaciones que apuestan por la creación de plataformas audiovisuales y multimedia –que luego difunden a través de los medios y de las redes sociales- es dar forma a un discurso alternativo en los medios locales que contemple la promoción y protección de los derechos humanos, y en el caso concreto de las defensoras que se analiza en este estudio, de las mujeres y de la importancia de una participación pro-activa de las mismas en la promoción del cambio social, fomentando la sensibilización de la opinión pública en cuestiones de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de la sociedad.

### 2.1.5 GRUPOS DE DEBATE Y DIÁLOGO

Algunas organizaciones promueven la creación de espacios para el diálogo y el debate entre mujeres y jóvenes con el objetivo de fomentar la creación de espacios de encuentro e intercambio de experiencias, además de impulsar la adquisición de conocimientos y fomentar la comprensión de la sociedad civil entorno determinados temas.

### 2.1.6 PROGRAMAS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES

El carácter pedagógico y comunicativo de muchas de las prácticas no violentas constituye un elemento fundamental para fortalecer o desarrollar nuevas capacidades y habilidades en distintos ámbitos, así como adquirir nuevos conocimientos, ya sea vinculados con la mejora de la participación política de las mujeres y de la sociedad civil en general, incluyendo formación en roles de liderazgo y participación en la toma de decisiones, monitoreo de vulneraciones a los derechos humanos, análisis de las leyes desde una perspectiva de género o comunicación en público.

### 2.1.7 CREACIÓN DE ESTRUCTURAS COMUNITARIAS DE RESISTENCIA Y DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La defensa de los derechos humanos implica la implementación de acciones sociales que contribuyan a la mejora de las condiciones sociales, políticas y económicas de los territorios. Para ello, los y las defensoras de derechos humanos trabajan activamente proporcionando los medios necesarios a la población víctima de violaciones a los derechos humanos para contribuir a la adquisición o la realización de los mismos. Así, los defensores y defensoras proporcionan ayuda para reconstruir viviendas destruidas, retomar tierras confiscadas, ofrecer servicios de salud e implementar proyectos de generación de ingresos, construir escuelas y guarderías, y en definitiva todas aquellas infraestructuras o servicios destruidos por Israel o no proporcionados por las autoridades palestinas. Por ejemplo, algunas organizaciones de mujeres, como Rural Women's Development Society, implementan proyectos en áreas rurales destinados a crear cooperativas de producción y trabajo a fin de proporcionar nuevas fuentes de ingreso para las mujeres, contribuir a su empoderamiento a partir de la autonomía e independencia económica y fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades. En Hebrón, la organización Youth Against Settlements ha construido guarderías infantiles en el interior del área controlada por los militares israelíes para evitar que los niños y niñas tuvieran que cruzar el checkpoint y arriesgarse a sufrir agresiones todos los días. Así mismo han colaborado en la reconstrucción de viviendas, reparando los cortes a la electricidad o la destrucción de los tanques de agua. La mayoría de

los trabajadores (electricistas, pintores, paletas, etc.) tienen miedo de entrar en el área H2 y ser arrestados o heridos, y aún cuando acceden a ello los soldados no les permiten entrar con sus herramientas (si bien les llaman para que reparen las casas de los colonos). Por lo tanto, Youth Against Settlements organiza grupos de voluntarios que conocen la situación y tienen experiencia previa en el trato con las fuerzas de la ocupación, saben qué está permitido y qué no lo está, y saben cómo luchar contra los impedimentos y sortear las dificultades en el marco de sus “leyes”.

#### 2.1.8 MANIFESTACIONES PACÍFICAS Y PROTESTAS

La convocatoria de manifestaciones pacíficas constituye una dinámica constitutiva del movimiento de resistencia popular e incluye una amplia participación de mujeres, que en muchos casos (como Nabi Saleh y otros pueblos) son quienes lideran las protestas y se enfrentan de forma no violenta a los soldados israelíes.

### 3. DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

*“La criminalización de la disidencia política se traduce en la realidad palestina en la sistemática violación del derecho a la protesta y en la aplicación de brutales dispositivos de represión contra la sociedad civil”.*

La perpetuación de las estructuras de segregación social y fragmentación geográfica y la intensificación de los brutales mecanismos de represión israelí, la escalada de los ataques a la libertad de expresión y al derecho a protestar, la falta de apoyo internacional y el corrupto nepotismo de las autoridades palestinas que colaboran con Israel en sus políticas de seguridad convergen en la configuración de un escenario significativamente desfavorable para las capacidades de movilización de la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos palestinas, cuya labor es sistemáticamente boicoteada, obstaculizada e incluso completamente invalidada en términos de la supuesta amenaza que podría representar para la integridad del Estado israelí, el mantenimiento del régimen de apartheid y el status quo colonialista y opresor.

Los movimientos sociales de base, activistas, grupos de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades y actores de la sociedad civil palestina son sometidos a una creciente y constante criminalización, siendo desacreditados y deslegitimados en términos de elementos potencialmente destructivos para Israel, calificados en muchos casos como sospechosos de terrorismo, y así mismo boicoteados y reprimidos por las autoridades palestinas, que protagonizan actualmente una escalada ineludible de ataques contra la libertad de expresión y el derecho a la protesta. Israel viola el derecho de los pueblos bajo dominación colonial y extranjera a resistir, reconocido en el derecho internacional, concretamente en la Resolución 3070 de las Naciones Unidas.

Este contexto se traduce en una sistemática obstaculización a las capacidades para actuar y recibir financiación y en la criminalización del derecho a defender los derechos humanos. La tendencia restrictiva y represiva inherente en las actuaciones que les dirige el gobierno israelí, y así mismo en muchos casos las autoridades palestinas, constituye una amenaza para los y las defensoras de derechos humanos, que trabajan en condiciones cada vez más hostiles, enfrentándose a altos niveles de violencia, acoso y abusos ante una falta absoluta de protección y reconocimiento en el contexto de su labor, continuamente deslegitimada<sup>12</sup>.

12. Adalah (marzo 2017): Women human rights defenders speak out: EU must act to prevent the further closing of civil society space in Israel [en línea] Disponible en: <https://www.adalah.org/en/content/view/9060>

Existe hoy en día la convicción significativamente generalizada –que no absoluta- entre los actores de la sociedad civil palestina de que la participación y la movilización social y comunitaria protagonizan una etapa de decaimiento, caracterizada por un débil compromiso social y político entre la población. Si bien algunas opiniones aluden al desarrollo de procesos cíclicos de auge y decrecimiento del movimiento de resistencia noviolenta, fuertemente vinculados a los vaivenes del contexto político general; la sensación de descontento, de frustración y de pérdida de la esperanza ante la continuidad de la ocupación y de las vulneraciones de los derechos humanos presente entre la sociedad palestina se remonta a un punto de inflexión concreto: al fracaso que constituyeron los Acuerdos de Oslo celebrados en 1995, que revelaron, frente un marco de acuerdo desfavorable para las demandas del pueblo palestino, una serie de contradicciones sucesivas entre el discurso y la práctica que supusieron de hecho una intensificación de las políticas de la ocupación.

Las condiciones mencionadas que definen y circunscriben el escenario sociopolítico de los movimientos sociales y la solidez de la resistencia noviolenta a día de hoy, sumadas a la necesidad –muchas veces inapelable- de priorizar los esfuerzos orientados hacia el sustento económico de las familias ante la precariedad que caracteriza la economía palestina bajo la ocupación israelí, afectan a las capacidades de participación y compromiso con los espacios sociales implicados en la resistencia popular y la defensa de los derechos humanos del pueblo palestino.

Los obstáculos a los que aluden actualmente los actores de la sociedad civil palestina tienen que ver con la aplicación de restricciones físicas y el ejercicio de la violencia estructural, que restringen significativamente los espacios y sus capacidades de actuación y que resultan en una criminalización de las prácticas socio-políticas de resistencia a la ocupación y del derecho a defender los derechos humanos ante las constantes violaciones perpetradas por Israel.

*“Because if you decide to join the resistance, that means that you are ready to take the risk. You can’t expect that you are going to place your resistance against the occupation and that they are going to give you flowers for this. So, the simple thing that happens is to be arrested, if you are so lucky that you won’t be injured or killed. So, in the minute you take the decision that you want to resist, that means that you take the decision that you take the risk”*  
(M.T., Nabi Saleh/PSCC)

### 3.1 REPRESIÓN LEGAL Y LEYES DISCRIMINATORIAS

Las autoridades israelíes imponen una serie de obstáculos legales a través de la emisión de leyes restrictivas y discriminatorias y la realización de campañas de presión internacional dirigidas a boicotear el trabajo de las organizaciones de derechos humanos palestinas, deslegitimando su causa ante la comunidad internacional y dificultando su financiación. El hecho de que las autoridades y las organizaciones israelíes y pro-israelíes hayan insistido mucho en que determinadas demandas de la sociedad civil palestina como el derecho al retorno de los refugiados, la defensa de los derechos de los presos políticos palestinos (considerados como terroristas) o la implementación de estrategias no violentas como el movimiento BDS constituyen elementos potencialmente destructivos para Israel, imponiendo condiciones y restricciones vinculadas a la lucha antiterrorista, ha afectado en gran forma las posibilidades de recibir financiación para las organizaciones de derechos humanos palestinas, condicionando la opinión de la comunidad internacional y las reorientando las prioridades de sus donantes. Éstos a menudo les exigen una serie de requisitos y condiciones que provocarían un cambio de dirección en las líneas de acción de las organizaciones, por lo que algunas de ellas rehúsan a –al no aceptar los cambios, no pueden– recibir su financiación a fin de mantener su reputación y credibilidad, aún a riesgo de ver disminuir sus fondos. Todas las organizaciones entrevistadas durante la investigación que ha permitido la realización de este informe afirman encontrarse en una situación económicamente más precaria que hace pocos años, debido a las restricciones y dificultades para recibir financiación internacional que se han agravado en los últimos años. Las autoridades israelíes han clausurado organizaciones y comités, han interpuesto restricciones para su registro oficial, han realizado registros a sus oficinas y confiscado material. En el informe presentado por Novact “The Right to defend human rights” a las Naciones Unidas se detalla más minuciosamente las condiciones de la represión legal israelí hacia las organizaciones de derechos humanos palestinas<sup>13</sup>.

Muchas de las medidas represivas que la Autoridad Palestina está aplicando estos últimos meses se respaldan en la controvertida Ley de Delitos Cibernéticos, aprobada por decreto presidencial y en función desde julio de 2017 que ha protagonizado numerosas violaciones a los derechos y libertades de periodistas, activistas y defensores de derechos humanos. La ley restringe la libertad de expresión de la población palestina en internet, criminalizando

13. NOVACT (Febrero 2016): Human Rights Defenders in Israel and Palestine: a group in risk. Informe interno de Novact presentado a la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

toda la información que pueda ser considerada perjudicial para la seguridad del estado y el orden público y ha permitido ataques, el arresto y la detención de numerosos periodistas<sup>14</sup>.

La Autoridad Palestina impone así mismo restricciones al trabajo de las organizaciones de derechos humanos, restringiendo por ejemplo las visitas a las prisiones y centros de detención por parte de las organizaciones que defienden los derechos de los presos políticos, como Addameer. Así mismo se han aprobado leyes que afectan a las operaciones bancarias desde Palestina hacia el exterior, y el ministerio del interior tiene la autoridad para ejercer un control brutal sobre todos los movimientos de las organizaciones.

*“Of course they (the PA) always use the restrictions on visits in order to affect our work. We go to visit in the detention facilities and they say: “you can’t meet this person, there is a security situation, come later, or tomorrow”, all this trucks that any detention facility will use in order to put pressure on your work as a lawyer. Of course in general, there is lots of new regulations and laws that were amended that could affect the work of the civil society organizations” (S.F., Addameer)*

### 3.2 REPRESIÓN Y VIOLENCIA DIRECTA

*“Of course as an occupation it’s not easy to being stopped in a checkpoint, even during the arrest, the way they are arresting you and violating you and your body in front of the cameras and removing your clothes, and pulling you really violently. It’s really not easy.” (L. N., PSCC)*

Los defensores de derechos humanos trabajan en condiciones de extrema hostilidad, sometidos al acoso y la violencia de las fuerzas armadas y a la persecución legal ejercida por parte de las autoridades israelíes, a menudo en connivencia con la Autoridad Palestina. El sometimiento de los y las defensoras a continuas violaciones a sus derechos y libertades fundamentales se lleva a cabo a través de la aplicación de brutales mecanismos de represión basados en el ejercicio indiscriminado y abusivo de la violencia directa y del uso de una política de arrestos arbitrarios y detenciones que ha conducido a

14. Palestinalibre.org (6 de septiembre 2017): Grupo de derechos humanos documenta 84 violaciones contra los medios de comunicación palestinos durante agosto [en línea] Disponible en: <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=65649>; Global Voices (18 de agosto de 2017): Periodistas palestinos se convierten en primeros objetivos controvertida ley contra delitos informáticos [en línea] Disponible en: <https://es.globalvoices.org/2017/08/18/periodistas-palestinos-se-convierten-en-primeros-objetivos-de-controvertida-ley-contra-delitos-informaticos/>

la presencia de más de 6500<sup>15</sup> prisioneros políticos en prisiones y centros de detención israelíes, incluyendo un alto número de menores.

Los manifestantes pacíficos y participantes en protestas y acciones no violentas, periodistas, defensores de derechos humanos y otros activistas palestinos son sometidos a las amenazas, persecución, ataques y acoso constantes y sistemáticos de las fuerzas israelíes, que llevan a cabo implacables campañas de arrestos con el objetivo de silenciar las voces que denuncian los abusos perpetrados. Son comunes las redadas nocturnas realizadas por las fuerzas israelíes como táctica de intimidación y propagación del terror que suponen un castigo colectivo para familias y comunidades enteras. Los soldados penetran en los hogares a cualquier hora de la noche con el fin de identificar nuevos objetos para arrestar, acusando a los señalados de participar en protestas pacíficas, lanzar piedras, o cualquier otra acción susceptible de ser criminalizada por Israel.

El grupo de seguridad preventiva de la policía palestina practica así mismo arrestos a los miembros de organizaciones de derechos humanos, a menudo con la intención de sonsacar información sobre las acciones y movimientos de la organización y detiene a activistas y periodistas.

En condiciones de arresto, detención y prisión, los defensores de derechos humanos (incluyendo a menores) sufren graves vulneraciones de sus derechos fundamentales, tales como la privación de acceso a asesoramiento legal y a la asistencia médica, la permanencia durante periodos indefinidos de detención administrativa (sin cargos o juicio), la realización de juicios injustos y el sometimiento a formas diversas de trato cruel e inhumano y tortura física y psicológica (privación del sueño, ruido ambiental muy elevado, condiciones extremas de calor o frío, encierro y sujeción en espacios reducidos, posturas dolorosas, golpes, amenazas de agresión y agresión sexual, humillaciones y vejaciones, entre otras).

El uso abusivo e indiscriminado de la violencia contra manifestantes pacíficos ha causado la muerte de muchos palestinos y palestinas mientras participaban en acciones de desobediencia civil y actividades en defensa de los derechos humanos.

Tanto las fuerzas armadas como los cuerpos policiales israelíes gozan de impunidad ante la perpetración de numerosas vulneraciones a los derechos

15. ADDAMEER (2017): Annual Violations Report: violations of Palestinian prisoners rights in Israeli Prisons, 2016. Addameer Prisoner Support and Human Rights Association, Ramallah, Occupied Palestine.

humanos cometidas durante acciones represivas, como el derecho a la vida, el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de manifestación pacífica, el derecho a no ser sometido a torturas o tratos crueles e inhumanos, el derecho a no ser detenido ni preso arbitrariamente, entre otros.

### **3.3 FRAGMENTACIÓN TERRITORIAL, AISLAMIENTO Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO**

#### **3.3.1 RESTRICCIONES FÍSICAS**

La discontinuidad geográfica entre los territorios palestinos, sumada a las infraestructuras de control y de restricción del movimiento dentro de los mismos y teniendo en cuenta la diáspora de una parte de la población al exterior, configura una cartografía imposible para la fácil accesibilidad, el intercambio eficiente de información y conocimiento y la interacción y el trabajo conjunto entre los actores de la sociedad civil palestina, que realizan un trabajo más bien fragmentado y desconectado. La segregación territorial entre los territorios palestinos y la distancia a menudo insalvable que se impone entre su población dificulta la realización de encuentros y la creación de redes de solidaridad y de apoyo mutuo para la implementación de acciones e iniciativas conjuntas, manteniendo a la sociedad civil y a los movimientos sociales palestinos en muchos casos aislados entre sí. El desgarramiento del tejido social y comunitario tiene implicaciones ineludibles en las capacidades de movilización y organización de la sociedad civil.

La separación geográfica entre Cisjordania y la Franja de Gaza y los obstáculos geopolíticos que los separan de Israel constituyen un elemento sustancial en la fragmentación de la acción política en cada uno y entre los distintos territorios, que se ha agravado significativamente desde los Acuerdos de Oslo y el incremento de restricciones a la libre circulación entre Cisjordania e Israel tras la segunda Intifada. El trabajo de las organizaciones que implementan proyectos y que tienen población beneficiaria en Cisjordania y en Gaza se ve continuamente obstaculizado por las barreras físicas y la discontinuidad geográfica que se impone entre ambas, además del bloqueo de la Franja de Gaza. Los miembros de las organizaciones a menudo no tienen acceso a un conocimiento directo o no reciben una información continuada acerca de la situación de sus compañeros y compañeras en Gaza ni de los proyectos que allí implementan debido al bloqueo territorial impuesto, que dificulta a su vez el suministro de recursos y el acceso a servicios básicos, afectando a las capacidades de movilización social y de participación en la defensa de los derechos humanos y la resistencia no violenta dentro de la Franja de Gaza.

Las vulneraciones al derecho a la libertad de movimiento, que incluyen las prohibiciones de viajar, las barreras de seguridad como el muro y los checkpoints, las restricciones en la emisión de permisos para cruzar desde Cisjordania a Israel o para entrar y salir de Gaza, afectan a muchos miembros de organizaciones, actores de la sociedad civil y de los movimientos sociales palestinos, generando un impacto negativo en la realización de actividades como las visitas a terreno para supervisar los proyectos, la realización o asistencia a conferencias y congresos internacionales o nacionales, formaciones, encuentros, etc.

Los tiempos de desplazamiento se alargan y se incrementa la peligrosidad de los trayectos con la proliferación de los asentamientos ilegales y los controles de identidad (checkpoints) a lo largo de los territorios ocupados y entre éstos e Israel, dificultando el trabajo de las organizaciones y poniendo en riesgo la integridad física de sus miembros, activistas, periodistas y defensores de derechos humanos, que pueden verse sometidos a la violencia de los colonos y de los militares israelíes mientras se desplazan para realizar o participar en actividades vinculadas con la resistencia no violenta y la defensa de los derechos humanos. La participación de la población en acciones de este tipo, como formaciones y encuentros, huelgas, protestas y otras actividades implementadas en el marco de la resistencia popular palestina se ve significativamente afectada por las restricciones a la movilidad que imponen los checkpoints, los ataques de colonos y militares y la violencia implícita en las infraestructuras de control territorial, disminuyendo ineludiblemente en aquellas áreas más afectadas por las políticas de la ocupación, como las que están bajo absoluto control administrativo y militar israelí.

### 3.3.2 BARRERAS SEMÁNTICAS Y COHESIÓN SOCIAL

Aquellas condiciones que hicieron posible la emergencia de un movimiento masivo de resistencia popular durante la primera Intifada –un fuerte sentido de solidaridad y unidad, una sólida red de organizaciones de base y un liderazgo unificado<sup>16</sup>- ya no protagonizan el escenario actual de la resistencia civil. Más de dos décadas de intensificación de las restricciones y la violencia, de fractura política y social y de pérdida de la confianza en el liderazgo en todos los niveles se ha traducido en el detrimento ineludible de la cohesión social.

El alejamiento físico y las políticas de fragmentación territorial que dividen a los palestinos a día de hoy (entre Cisjordania, la Franja de Gaza e Israel y entre las áreas A, B y C dentro de Cisjordania), separando los miembros de

16. BUNTE, T. (7 de marzo 2016): Popular resistance in Palestine: decline and hope for change. +972 [en línea] Disponible en: <https://972mag.com/how-and-why-palestinian-nonviolent-resistance-failed/117719/>

las familias entre sí, genera barreras semánticas<sup>17</sup> y se revela en términos de un desgarramiento del tejido social cada vez más acusado, alimentando el desconocimiento mutuo y la fragmentación de las acciones de resistencia, obstaculizando la emergencia de lo común y lo colectivo y mermando la solidaridad y el sentimiento de unión entre los palestinos.

La construcción de la identidad palestina pasa actualmente a menudo por la priorización del elemento territorial tal y como fueron divididos los territorios tras los Acuerdos de Oslo y se basa en la diferenciación de estatus asignado para cada uno, siendo así que los palestinos de Jerusalén pueden identificarse a sí mismos como jerosolimitanos, y lo mismo ocurriría con Gaza, Cisjordania<sup>18</sup> y los palestinos refugiados. Este hecho tiene consecuencias en la participación política y social de la población y en la identificación de los intereses, necesidades y expectativas que articulan la definición de las prioridades en los distintos escenarios territoriales de la acción social.

### **3.4 CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, RESTRICCIONES AL ACCESO A LOS RECURSOS Y POBREZA**

La ocupación israelí ha devastado la economía palestina y sigue impidiendo el desarrollo económico de los territorios ocupados, generando altos índices de pobreza y desempleo. Las restricciones a la libertad de movimiento y al acceso a los recursos, sumadas a la confiscación de tierras y destrucción de viviendas e infraestructuras, la expansión de los asentamientos y la desagriculturización y desindustrialización de Palestina constituyen los principales obstáculos al desarrollo de la economía palestina y las causas fundamentales de su destrucción. La priorización de actividades que reporten un beneficio económico para el sustento familiar implica a menudo una restricción o anulación del tiempo y las capacidades de dedicación a la participación política. La severa crisis humanitaria en Gaza restringe así mismo las capacidades de movilización civil, que se agravan en el caso de las mujeres, para quienes la carga de trabajo suele ser mucho mayor a la de los hombres. La labor de defensa de los derechos humanos se ve a menudo relegada a un segundo plano dadas las dificultades económicas a las que se enfrenta la mayoría de la población.

17. GUENDELMAN, R. (1 marzo 2012): Arquitectura, mapa y control: flujos entre Cisjordania e Israel. El diario judío [en línea] Disponible en: <https://eldiariojudio.com/2012/03/01/arquitectura-mapa-y-control-flujos-entre-la-cisjordania-e-israel/>

18. No existe actualmente un gentilicio para Cisjordania y para la Franja de Gaza en castellano

#### **4. DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA. EL ROL DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DE LOS DDHH Y LA RESISTENCIA NOVIOLENTA.**

Durante las expulsiones que sufre el pueblo palestino, en 1948 y en 1967, las fuentes que permiten conocer la historia de las mujeres palestinas sufren una suerte de símil o paralelismo con la existencia de las mismas mujeres y de su pueblo. Fragmentación, expolio, exilio: tanto las mujeres como su historia han sufrido el brutal impacto de la colonización sionista del territorio, la pérdida de la Palestina histórica y la opresión de su sociedad<sup>19</sup>. La historia del movimiento de mujeres en Palestina se remonta de hecho antes de 1948, si bien durante la mayor parte de su trayectoria ha permanecido prácticamente oculto, desenvolviéndose a la sombra del protagonismo de los hombres en el movimiento de lucha nacional<sup>20</sup>. La asumida integración de la historia de las mujeres palestinas en el marco de la lucha nacionalista ha constituido una limitación, en palabras de Guijón<sup>21</sup>, para aproximarse de forma efectiva al conocimiento y el estudio del movimiento de mujeres en Palestina. Si bien la historia de Palestina y de su propia lucha nacionalista resulta indisociable del movimiento de las mujeres que la han ido escribiendo, deslizándose entre la lucha por sus derechos y libertades como mujeres y la lucha por sus derechos como palestinas<sup>22</sup>, la historia del movimiento nacional se ha solido priorizar y ha constituido el marco a través del cual se ha entendido el activismo político de las mujeres, sin haberse tomado siempre consideración la necesidad de elaborar un marco de análisis propio, un prisma teórico desde el cual estudiar y entender la historia de la resistencia de las mujeres y comprender la realidad que envuelve la lucha por sus derechos y los de su pueblo desde una perspectiva sensible al género, que tenga en cuenta tanto las dificultades y el impacto diferencial de la violencia en las mujeres como la trascendencia de su contribución específica en el movimiento de resistencia contra la ocupación y de lucha por los derechos humanos.

A través de la organización y la participación en protestas y manifestaciones, huelgas y boicots, de la creación de comités populares y estructuras alternativas (vinculadas a la salud, la educación, el trabajo, etc.) de autogestión y sostenimiento de la sociedad, de organizaciones que trabajan para defender sus derechos y mediante la resistencia cotidiana más sutil como pilares fundamentales de las familias y las comunidades; las mujeres

19. GIJÓN, M. (2015): Historia del movimiento de mujeres en Palestina. Editorial Txalaparta, Tafalla.

20. Ibid.

21. Ibid. pg. 21

22. MUHIAR, H. (12 agosto 2012): La situación y la lucha de las mujeres palestinas [en línea] Disponible en: <http://www.revistapueblos.org/blog/2012/08/12/la-situacion-y-la-lucha-de-las-mujeres-palestinas/>

palestinas han trabajado desde las primeras décadas del siglo pasado para defender a su pueblo y mejorar su propia situación como mujeres en el marco de un entorno colonialista, sionista y patriarcal, articulando su lucha particular desde una posición de doble opresión y hacia la liberación no sólo de su pueblo sino también y de ellas mismas. Desde la oposición a las políticas del mandato británico en Palestina y a la inmigración y colonización judía de su territorio, pasando por el auge de su participación en la resistencia civil durante la primera intifada o la profusión de organizaciones y ONG lideradas por mujeres que trabajan actualmente a favor de sus derechos y del pueblo palestino, el movimiento de mujeres se ha ido desarrollando, construyendo y reestructurándose a partir de su participación en líneas de acción diversas dentro de un activismo político organizado hasta hoy en día.

El presente informe analiza el papel que desarrollan actualmente las defensoras de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, identificando la relación que se establece entre la lucha feminista y el movimiento de resistencia nacional, reconociendo el alcance de las contribuciones de las mujeres defensoras e identificando las potencialidades y dificultades que entraña su labor como agentes activos en la movilización civil palestina. Se detallan las condiciones de su participación en estrategias no violentas a través de la realización de protestas, manifestaciones pacíficas y otras acciones de desobediencia civil, así como en acciones de monitoreo, documentación y de denuncia de las violaciones a los derechos humanos que sufre la población palestina. Se analizan así mismo las acciones encaminadas a proporcionar un remedio y apoyo a las víctimas de las violaciones de DDHH, a combatir la cultura de impunidad de la que gozan los perpetradores y a generalizar una cultura de derechos humanos y de protección y defensa de los mismos, así como de sus defensores y defensoras, a través de formaciones, talleres y campañas de sensibilización.

Para realizar una aproximación más efectiva a la comprensión del movimiento actual de mujeres en la defensa de sus derechos y del pueblo palestino consideramos conveniente hacer un breve repaso del rol de las mujeres en la resistencia popular a lo largo del período temporal que abarca desde los inicios de la 1ª Intifada hasta la actualidad, dada la importancia que adquirió el papel de las mujeres durante los años del levantamiento popular de finales de los ochenta y las significativas transformaciones sociales y políticas que han acaecido hasta hoy en día y que han tenido un impacto o un efecto sustancial en el papel desarrollado por las defensoras de derechos humanos y en el contexto en el cual se desenvuelve su trabajo.

#### 4.1 EL MOVIMIENTO DE MUJERES DESDE LA PRIMERA INTIFADA HASTA LA ACTUALIDAD

*“We can’t be free as women unless we are in a free country, and even if we are free from the occupation, we can’t know freedom as long as we are subjugated in our own society”* (Sama Aweidah<sup>23</sup>).

Hay una generalizada convicción acerca de que la etapa actual de debilidad y de falta de compromiso con la movilización civil y la participación activa en la resistencia noviolenta se extiende también al activismo de las mujeres palestinas, al que se añade una serie de elementos diferenciales a las restricciones que obstaculizan la labor de defensa de los derechos humanos que afectan negativamente a sus capacidades de movilización respecto al resto de la sociedad.

La segunda Intifada parece constituir el punto de inflexión que marca el inicio de una decadencia de la participación de las mujeres en espacios políticos vinculados al movimiento de resistencia noviolenta y de liberación nacional palestina; y si bien se habla de un resurgir de la noviolencia como estrategia de lucha ampliamente llevada a cabo por las mujeres en los últimos años, existe la sensación de que el paisaje actual de su movilización ha sufrido transformaciones significativas respecto las demostraciones del poder popular que protagonizaron las mujeres en otros momentos de la historia, siendo la Primera Intifada el más representativo.

Desde la década de los setenta y hasta el comienzo de la Primera Intifada en diciembre de 1987 se expandió la participación y pertenencia en comités de mujeres en Cisjordania y la Franja de Gaza, propiciando el marco adecuado y la experiencia en organización y liderazgo para la movilización de las organizaciones de base de las mujeres<sup>24</sup> a lo largo de los años siguientes. Las mujeres formaron parte substancial e indispensable de la sublevación popular que estalló contra el régimen colonial y la opresión israelí en Palestina y proporcionaron los nichos de resistencia necesarios para sostener el levantamiento en todos sus ámbitos y en todos los niveles de la movilización política y la acción social. El trabajo en los comités y las acciones de desobediencia civil vertebraron la vida social de muchas palestinas durante los años de la Intifada y desafiaron la supuesta inamovilidad de los roles de género tradicionales.

23. BACHA, J. (2017): Naila and the Uprising. Just Vision. Disponible en: <http://www.justvision.org/nailaandtheuprising>

24. GUIJÓN, M. (2015): Historia del movimiento de mujeres en Palestina. Editorial Txalaparta, Tafalla, pgs. 129-132.

La mayoría de las defensoras de derechos humanos entrevistadas durante la investigación que sustenta este informe señalan la frustración y la decepción que conllevaron los acuerdos de Oslo al poner fin a la Intifada como un factor que explica la pérdida del compromiso civil con la resistencia. El marco sociopolítico que envolvió las negociaciones durante los primeros años de la década de los noventa propició un retroceso en la popularidad del movimiento popular y afectó a las organizaciones feministas y a sus líderes. Discrepancias internas sobre el reparto del poder, el regreso de cien mil palestinos del exterior y el establecimiento de la Autoridad Palestina provocaron divisiones en el seno de la sociedad palestina y se reflejaron en tensiones dentro de los movimientos sociales de base y las organizaciones de mujeres. Éstas últimas experimentaron una transformación a lo largo de 1990 con el establecimiento de las ONG'S feministas y sufrieron significativas tensiones y choques de intereses entre los sectores más proclives a focalizar los esfuerzos en la emancipación de la mujer y aquellos que priorizaban el carácter nacionalista en la lucha. La combinación de la lucha nacional con la emancipación de las mujeres y las tensiones que de ella se derivaron, sumándose a problemas derivados de la "oenegización" del movimiento de mujeres (la duplicación del trabajo realizado, el desperdicio de los recursos y una competitividad para recibir financiación o acaparar el espacio mediático<sup>25</sup>), no impidieron, sin embargo, que los comités, organizaciones, centros de mujeres, y ONG'S mantuvieran activa su participación en el momento de la creación de las bases de un futuro estado<sup>26</sup>. No se reflejaron sin embargo los mismos niveles de participación de mujeres al crearse la Autoridad Palestina, perpetuándose las estructuras patriarcales tradicionales en el nuevo entramado político. Así mismo, la institucionalización por parte de la nueva estructura política de la Autoridad Palestina de los servicios que antes eran proporcionados por los comités de trabajo (educación, salud, etc.) deterioraron el alcance de la corresponsabilidad social y comunitaria en el ejercicio de los roles vinculados a dichos comités y afectaron así mismo a las mujeres, que restringieron el alcance de su papel al espacio doméstico. La visibilidad que caracterizó rol de las mujeres durante la Primera Intifada disminuyó considerablemente en la Segunda, que constituyó un revés para la participación de las mujeres en el espacio público en el que se desenvolvía la resistencia palestina. La lucha armada las relegó al dominio del hogar y las excluyó casi por completo de la arena pública y de los espacios de toma de decisiones.

25. GIJÓN, M. (2015): Historia del movimiento de mujeres en Palestina. Editorial Txalaparta, Tafalla, pg. 206; BUNTE, T. (7 de marzo 2016): Popular resistance in Palestine: decline and hope for change. +972 [en línea] Disponible en: <https://972mag.com/how-and-why-palestinian-nonviolent-resistance-failed/117719/>

26. GUIJÓN, M. (2015): Historia del movimiento de mujeres en Palestina. Editorial Txalaparta, Tafalla, pgs. 160-162.

A pesar de que se ha mejorado en cierta medida la situación de la mujer en las políticas actuales de la AP y se ha avanzado en la representación política de las mismas, no existe actualmente un enfoque adecuado para impulsar la participación de las mujeres desde las autoridades, y el sistema legal, a pesar de ciertos avances, sigue favoreciendo la perpetuación de los privilegios masculinos y la subordinación de las mujeres.

Actualmente el trabajo realizado en el marco de la agenda de género en Palestina por parte del movimiento de mujeres se inserta en gran medida en esta dinámica de "oenegización" que se ha mencionado anteriormente y que ha implicado la creación de una nueva clase social, una élite que parece moverse más en la aplicación de una agenda universal de la cooperación que desde el conocimiento cercano y directo de las necesidades de las mujeres palestinas<sup>27</sup>. Las condiciones de entrelazamiento entre las ONG's de mujeres y los movimientos sociales de base constituye un aspecto a tener en cuenta en el análisis de la situación actual del tejido social y organizativo feminista en Palestina y que será argumentado a continuación.

#### **4.2 EL TEJIDO SOCIAL Y ORGANIZATIVO FEMINISTA EN PALESTINA: PRINCIPALES ACTORES Y ACCIONES**

La labor de las defensoras de derechos humanos en Palestina abarca la participación en movimientos sociales de base que implementan acciones de desobediencia civil tales como huelgas y manifestaciones pacíficas, pero así mismo integra también el trabajo en organizaciones de derechos humanos lideradas por mujeres que priorizan la defensa de los derechos y la emancipación de las mujeres por encima de otros intereses, si bien sitúan el análisis de la situación en el marco del impacto de la violencia de la ocupación en las mujeres. Estas organizaciones realizan una labor de acción social y movilización civil que incluye el acompañamiento a procesos de empoderamiento local de mujeres (incluyendo actividades pedagógicas tales como formaciones, talleres y capacitación, espacios de diálogo y actividades de sensibilización), la creación de estructuras comunitarias lideradas por mujeres o en las cuales éstas ejercen roles esenciales en la toma de decisiones (grupos de mujeres activistas en sus propias comunidades, cooperativas de producción, comités comunitarios, etc.), y en definitiva la implementación de distintos tipos de acciones orientadas a aportar, difundir i generalizar las herramientas necesarias para construir nuevos espacios de contrapoder feminista que ejerzan de base fundamental para la promoción de un cambio social mediante la integración

27. GUIJÓN, M. (2015): Historia del movimiento de mujeres en Palestina. Editorial Txalaparta, Tafalla, pgs. 206-207.

del enfoque de género. Extender la participación de las mujeres en la defensa de sus derechos y de los derechos de su pueblo, “convertir” a las mujeres en activistas dentro de sus propias comunidades a fin de que conozcan sus derechos, adquieran habilidades para monitorear, documentar y denunciar las violaciones a los mismos y emprendan a su vez nuevas iniciativas de cambio social desde una posición de mayor autonomía en todos los niveles constituye un objetivo esencial en el trabajo de las organizaciones y ONG’S de mujeres. Union of Palestinian Women Committees, Rural Women’s Development Society, Filastinyiat, Women’s Center for Legal Aid and Counselling, TAM Women Media and Development, Women Studies Center, entre otras organizaciones, ejemplifican el desarrollo e implementación de proyectos y acciones vinculadas con los objetivos mencionados, apostando por la lucha por la igualdad de género en todos los niveles e incorporando la defensa de los derechos de las mujeres en las iniciativas de cambio social y político en Palestina.

Existe una percepción de que sobre todo las ONG’S de mujeres eluden por completo situar su análisis entorno cuestiones vinculadas a los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el marco de la ocupación y la opresión del pueblo palestino, poniendo en evidencia aquella desvinculación mencionada entre las ONG’S y el movimiento nacional. Sin embargo, todas las mujeres entrevistadas para la realización de este informe han explicitado en varias ocasiones el impacto de la ocupación en los derechos de las mujeres, y su trabajo como defensoras-ya sea en organizaciones derivadas de antiguos comités como en ONG’S de más reciente creación-, parte del reconocimiento explícito de las dificultades y los obstáculos que el contexto de la ocupación impone a la defensa de los derechos de las mujeres. Las acciones que implementan se enfocan así mismo hacia el objetivo de fortalecer las capacidades, promover la educación de las mujeres, desarrollar nuevas habilidades e incrementar la sensibilización sobre cuestiones sociales y políticas para contribuir, desde la promoción y defensa de la igualdad y la justicia de género, a promover cambios y mejoras en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y sus familias en el contexto de la ocupación y la violencia armada y estructural que inflige Israel sobre la población palestina. Así mismo la implementación de muchos de los proyectos de dichas organizaciones y ONG’S de mujeres requiere una coordinación y contacto directo con organizaciones y movimientos sociales de base e incluye el reforzamiento o construcción de capacidades para la emergencia de iniciativas populares de participación y acción colectiva en la defensa de los derechos humanos desde las propias comunidades.

*“We should be aware about these restrictions on the freedom of movement and how it affects the health care, that you can...like if a women needs to travel 200 km because this is the closest hospital, and she would be getting through five checkpoints in the way, how you can ignore such a reality? So it’s not just raising awareness for the importance to do breast cancer check every half a year or a year, it’s totally as well connected to the policies of the occupation.” (S.F., Addameer)*

Las defensoras de derechos humanos forman parte así mismo de organizaciones de derechos humanos que no se identifican con una agenda de género propiamente dicha, aunque suelen integrar en sus estructuras organizacionales principios de igualdad y paridad de género e incluyen la implementación de acciones dirigidas específicamente a mujeres, teniendo por lo tanto en consideración la necesidad de incorporar la participación de las mujeres en las acciones de defensa de los derechos humanos y partiendo de un análisis con perspectiva de género de la situación de discriminación y vulneración de derechos de las mujeres en Palestina. Por ejemplo, la organización Badil lleva a cabo formaciones y entrenamiento a mujeres que viven en Hebrón con el fin de desarrollar y fortalecer habilidades para la documentación, la argumentación y la difusión de las vulneraciones a los derechos humanos que son perpetradas en sus barrios y ciudades. Youth Against Settlements cuenta con la participación de mujeres voluntarias que monitorean y documentan las vulneraciones a los derechos humanos y que participan en las acciones de apoyo a las familias más afectadas por los asentamientos ilegales y la violencia. Addameer proporciona apoyo legal a prisioneras políticas y realiza campañas de incidencia política sobre las vulneraciones a las defensoras de derechos humanos detenidas. Musawa trabaja para fortalecer el estado de derecho en Palestina y documenta las vulneraciones a la legalidad internacional que se cometen en el sistema judicial palestino, incorporando la perspectiva de género en el análisis y la defensa legal y en la gestión de la estructura organizativa interna.

Muchas organizaciones llevan a cabo acciones formativas y de sensibilización dirigidas a hombres y mujeres, tanto por separado como simultáneamente, considerando esencial el trabajo conjunto y la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de sensibilización y formación en el trabajo con las comunidades. Así mismo las organizaciones de derechos humanos trabajan para crear espacios de liderazgo participativo en la toma de decisiones desde la igualdad de condiciones, generando relaciones de colaboración y compañerismo entre hombres y mujeres en los distintos niveles de la toma de decisiones.

Algunas defensoras de derechos humanos que han sido entrevistadas no forman parte de organizaciones ni de ONG'S y se inscriben básicamente en dinámicas de acción colectiva contra la ocupación desde los movimientos sociales de base, y si bien suelen contar con la participación y liderazgo de mujeres y reconocen la importancia de las mismas, se autodefinen en relación con la lucha nacional y priorizan la liberación del pueblo palestino. Mujeres de pueblos como Nabi Saleh<sup>28</sup> lideran desde hace años las manifestaciones pacíficas contra los soldados israelíes y participan en pie de igualdad con los hombres en los espacios de toma de decisiones dentro de la comunidad. Se han creado comités populares de resistencia que cuentan con una alta participación de mujeres, se han organizado encuentros y conferencias de mujeres como actividades destinadas a fortalecer las luchas populares y los movimientos sociales de base en distintas comunidades y áreas de Palestina<sup>29</sup> desde la implicación de las mujeres en la resistencia.

Tras la investigación realizada a terreno que ha sentado las bases para la elaboración de este informe se ha podido identificar la existencia de un tejido organizacional sólido, compuesto por numerosas organizaciones y ONG'S que trabajan defendiendo los derechos humanos desde distintos ámbitos de actuación y focalizando su atención en colectivos sociales diversos (mujeres, presos políticos, refugiados y desplazados internos, jóvenes). A pesar de la existencia de algunas coaliciones de las que forman parte diversas organizaciones, como la "Palestinian Non-Governmental Organizations Network" (PNGON), el "Palestinian Human Rights Organizations Council" (PHROC), la "Independent Commission for Human Rights in Palestine" (ICHRP) o "Palestinian Human Rights Defenders" (PHRD); se echa en falta una cohesión más sólida y una mayor coordinación en términos del trabajo realizado y aprovechamiento de los recursos entre las organizaciones.

Así mismo, las defensoras de derechos humanos que focalizan su actividad en el seno de los movimientos sociales de base tienden a desvincularse del tejido de ONG'S de mujeres, identificándose con otros principios de lucha que sitúan en una posición muy alejada del trabajo para la emancipación de las mujeres. Algunas de ellas tienen la percepción de que las ONG'S de mujeres focalizan sus esfuerzos en la realización de talleres y conferencias dirigidas solamente a mujeres, entrando así en un círculo cerrado de formación y difusión de información que no podría tener implicaciones en un marco más amplio de movilización civil. Se desmarcan así mismo del trabajo "de oficina"

28. Nabi Saleh Solidarity [en línea] Disponible en: <https://nabisalehsolidarity.wordpress.com/>

29. Palestinalibre.org (1 febrero 2015): Palestina: las mujeres en el movimiento de liberación nacional y feminista. [en línea] Disponible en: <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=54534>

que caracteriza la nueva élite que mencionábamos anteriormente, al que definen como cómodo y ajeno a las restricciones y la violencia a la que se enfrentan las defensoras que se movilizan en el espacio público, participando en manifestaciones y protestas pacíficas. Lamentan la pérdida de poder popular de las mujeres tras la primera Intifada, llegando a culpabilizar a las mismas mujeres que trabajan en ONG'S de esta despopularización de la resistencia civil. Según la opinión de algunas defensoras que participan en los movimientos sociales de base, el proceso de "oenegización" producido tras la segunda intifada ha conducido a una despolitización de la agenda de género, que perciben desvinculada de la lucha nacional.

Sin embargo, todas las mujeres que trabajan en ONG'S y organizaciones de derechos humanos explicitan las implicaciones de su trabajo en relación con las organizaciones comunitarias y movimientos sociales de base, y muchas de ellas trabajan en estrecha coordinación con estructuras sociales y políticas comunitarias lideradas por mujeres locales defensoras de derechos humanos.

#### **4.3 DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA RESISTENCIA CONTRA LA OCUPACIÓN: EL DOBLE COMPROMISO DE LAS MUJERES CON LA LIBERACIÓN SOCIAL Y NACIONAL**

*"Actually, anybody in this world can get their rights without talking and talking and talking and showing to the society that we are here, we are part of the situation. Women are not only a person, she is your wife, she is your partner, she is your mum, she is your daughter. We are a part of the society, so you can't cancel our rights (and then) discuss to find a way...we are under occupation. If we can't both our hands together we won't never change the situation."* (S. Filastinyiat)

La labor de las defensoras de derechos humanos, pertenezcan a organizaciones, ONG'S de mujeres o a movimientos sociales de base, se revela crucial en el sentido en que la lucha que llevan a cabo tiene en cuenta no sólo las necesidades de protección de los derechos de la población palestina en general (o de las mujeres en particular) sino también el contexto de discriminación y opresión que enfrentan las mujeres y que dificulta su movilización y participación activa en la resistencia popular y la defensa de los derechos del pueblo palestino; abordando de esta forma la necesidad de dar una respuesta específica a las condiciones diferenciadas a las que se enfrentan las mujeres defensoras y diseñar así mecanismos específicos de protección de sus derechos como mujeres y en el marco de su labor como defensoras.

La confrontación diaria y directa con las estructuras patriarcales, intrínseca en la actividad de las defensoras palestinas, se revela en términos de una lucha y un valor añadido al compromiso con los derechos humanos, ya que obliga a apostar necesaria y simultáneamente por la defensa de sus propios derechos como mujeres y abordar por lo tanto cuestiones vinculadas a la igualdad y la justicia de género en el marco de la resistencia popular. La labor de las mujeres defensoras contribuye a la politización de determinadas esferas de la vida que según la concepción patriarcal –y reforzada por las estructuras religiosas– pertenecen al ámbito de lo privado y saca a la luz debates fundamentales sobre el alcance de su derecho a decidir entorno determinadas cuestiones como los roles de género asignados (dedicación completa a las tareas del hogar y a los cuidados de la familia, sumisión a las decisiones tomadas por el hombre) o los maltratos y la violencia de género, teniendo implicaciones ineludibles en los resultados de la lucha por el acceso a la participación en la esfera pública y en la emergencia de espacios sociales y políticos de toma de decisiones liderados por mujeres.

Ya se inscriban en dinámicas de movilización civil o acción social vinculadas a la lucha nacional o a la lucha por la emancipación de las mujeres, las defensoras de derechos humanos combaten día a día los estereotipos vinculados al género y las restricciones impuestas a los roles que se le asocian, desarrollando iniciativas por impugnar las relaciones de poder que vertebran el orden social en el que se desenvuelve su labor y generando espacios específicos de contrapoder feminista que aportan dicha contribución esencial al cambio social, apostando en muchos casos por la introducción de la perspectiva de género en la lucha por la igualdad y la justicia social en el marco de las iniciativas no violentas de transformación social y política en Palestina.

Su trabajo se desarrolla en un entorno doblemente hostil e implica la confrontación con dos estructuras principales de opresión que se refuerzan mutuamente: la ocupación y el patriarcado; por esta razón, resulta ineludible reconocer la importancia de la contribución específica a la defensa de los derechos de las mujeres como estrategia clave para generar y defender los espacios sociales y políticos de participación de las mujeres en la resistencia popular y generar una cultura de protección de los y las defensoras de derechos humanos ante la discriminación y el impacto diferencial de la violencia al que se enfrentan.

#### 4.3.1 PATRIARCADO Y OCUPACIÓN

En el contexto de la ocupación militar de Palestina, resulta necesario hacer referencia a la interrelación o la relación aparentemente paradójica que se

establece entre la violencia armada y el patriarcado, o entre la ocupación y la desigualdad de género. Por un lado, el entramado militar y securitario israelí refuerza las estructuras patriarcales y las actitudes y comportamientos sociales contrarios a la igualdad de género, radicalizando la violencia de género intrafamiliar e intracomunitaria y así mismo contribuyendo en cierta forma a desligar la “agenda de género” de las prioridades que articulan la agenda nacional, empujando a entender ésta última en términos prioritarios en detrimento de la lucha por igualdad de género.

Así, a la vez que la priorización del tema nacional en muchos espacios de resistencia pugna por desvincular entre sí la lucha por la liberación del pueblo palestino y la liberación de las mujeres (y al mismo tiempo que la ocupación israelí radicaliza la violencia de género en Palestina); la fuerte convicción acerca de que la participación de las mujeres en la resistencia popular es indispensable para alcanzar algún logro en la lucha contra la ocupación y por la liberación de Palestina ha contribuido a cuestionar la supuesta inamovilidad de los roles de género en determinadas esferas de la vida social y política, sacudiendo las concepciones patriarcales entorno la sumisión y la pasividad del género femenino y legitimando la adopción de un papel preponderante para las mujeres en el sustento familiar y en un plano de igualdad con los hombres en distintos niveles de la resistencia no violenta.

*“When the women were sharing in the Beit Sahour struggle in distributing the milk, in farming the house yards, the women were feeling that they are part of this struggle, this is what I meant when I said that maybe the occupation enforced us to be really very equal. And then the men couldn’t tell, because they needed the support from the women, so they couldn’t tell them no, no, no, stay at your home. At the end, when they were facing imprisonment, and they were in a need that someone should control, and take over, and continue this organization and mobilization, I mean, this is what brought the society to be more open for this idea of equality and shareness and that we need each other in a full position.” (S.F., Addameer)*

Trascendiendo –sin eludir el reconocimiento de- la condición inherentemente destructiva y violenta del contexto de ocupación militar, cabe reconocer, a fin de reafirmar el rechazo a la visión típicamente androcéntrica o carente de una perspectiva de género que asocia inextricablemente al sexo masculino con el ejercicio de la violencia y al femenino con la condición de víctima pasiva –fruto de los desequilibrios de poder presentes en las estructuras sociales<sup>30</sup>;

30. EL JACK, A. (2003): Género y conflictos armados. Informe general. BRIDGE. Institute of Development Studies. [en línea] Disponible en <http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/reports/CEP-Conflict-Report.pdf> pg. 11

que el brutal impacto de la violencia y de las estructuras de opresión sobre la sociedad palestina ha propiciado determinadas condiciones que han permitido un mayor acceso y participación de las mujeres en determinados espacios sociales y políticos de contrapoder.

*“For example when you think about prisoners, and mostly the men would be in prison, women suddenly would become the responsible about feeding the family and supporting the family, and continuing the life in the best way that they can do, so this is what also cause that the Palestinian women would go out, work, being trying to be the full partner with the men in the society.”* (S.F., Addameer)

La necesidad de resistir a la ocupación israelí y a los niveles de destrucción que acarrea ha generado una consciencia social acerca de la necesidad de admitir la participación de la mitad de la población palestina, es decir, las mujeres, en todos los niveles de la lucha popular nacional. Algunas defensoras de derechos humanos afirman que la ocupación ha obligado a poner a las mujeres y a los hombres en un mismo nivel y escenario de lucha en el cual la participación de ambos se ha revelado indispensable (sin implicar estas condiciones una correspondencia en la efectiva mejora de las condiciones en igualdad de género en otros niveles de la vida social).

*“It is gender equality by force, not by choice. We didn’t make this equality, occupation did it. So you can’t say that everywhere the Palestinian chose that the men and the women they should be in the same level in the struggle, it is not us who took this decision, it is the occupation. So we had to...like...we just have to accept it [...]We have to be side by side together.”* (M. T., Nabi Saleh/PSCC)

Si bien la ocupación ha contribuido a redimensionar en cierta forma la asignación de los roles tradicionales de género, así mismo las consecuencias de la misma han mostrado la otra cara de la moneda, provocando una radicalización de la violencia de género en el ámbito doméstico y una profundización de los abusos y restricciones a los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.

*“When we started to analyze the causes of domestic violence, we couldn’t just ignore occupation. Unfortunately, occupation became the core causes and aspects of the domestic violence.”* (R., RWDS)

La ocupación juega un papel esencial en la determinación y el control de todos los aspectos de la vida de las personas. Trascendiendo el peso de las tradiciones y las costumbres en una sociedad patriarcal, varias defensoras de derechos humanos afirman que la violencia de género es exacerbada por la ocupación, considerada de hecho la causa principal de la violencia doméstica y el elemento principal de análisis al aproximarse a las causas de dicha violencia. El abuso de poder que ejercen los soldados en un control militar hacia un hombre palestino y que puede traducirse en la práctica de humillaciones, amenazas, violencia física, denegación del derecho al movimiento y al trabajo e incluso en un asesinato, puede recaer en el ejercicio y abuso del poder por parte del mismo hombre contra su mujer y sus hijos, considerados más débiles en una jerarquía de poder patriarcal. La ira y la frustración que genera la violencia y la violación de derechos por parte de la ocupación se traduce en el ejercicio de la violencia de género en la unidad doméstica, como resultado de un desequilibrio en la balanza del poder que opera en un pueblo sometido a la dominación colonial y fuertemente arraigado a las estructuras de un orden social patriarcal, en el cual la violencia de género (como los crímenes de honor) es a menudo apoyada por el resto de la comunidad y el perpetrador sale impune de sus crímenes. Así mismo las dificultades económicas a las que se enfrentan las familias como resultado de la política de ocupación en Palestina generan estrés y frustración y pueden degenerar en situaciones de violencia de género.

*“Maybe we are sometimes so used that the occupation is there, that we don’t count it, because this is part of our daily life, so you just blame your own community, it’s just the responsibility of the father or whatever. Even the violence in the family, you know, it’s related in my eyes to the economical situation, to the harassment and the intimidation for the male dignity in his daily life, that maybe affects his relations with his wife and his daughters [...] This is not justifying but the whole society is under such pressure” (S.F., Addameer)*

Si bien aún queda mucho camino por recorrer hasta que la participación social y política de las mujeres se desenvuelva en un entorno de igualdad y seguridad frente la violencia, resulta imposible desestimar el alcance de la labor que actualmente realizan las defensoras palestinas desde posiciones de liderazgo e igualdad de género en organizaciones y movimientos sociales de base que apuestan por la implementación de estrategias no violentas para hacer frente a la ocupación e impulsar procesos de cambio social hacia la igualdad y la justicia de género.

Para las defensoras de derechos humanos, el entrelazamiento entre el feminismo y la lucha nacional constituye una condición ineludible para llevar a cabo un verdadero proceso de transformación social en Palestina. La lucha por los derechos de las mujeres en un contexto patriarcal y la lucha por los derechos del pueblo palestino en el contexto de la ocupación militar israelí requieren avanzar de forma simultánea, impulsándose y retroalimentándose mutuamente a pesar de los obstáculos y las opiniones contrarias que priorizan el nacionalismo y eluden incorporar una perspectiva de género a la defensa de los derechos del pueblo palestino, o de aquellas que pretenden desvincular por completo su lucha por los derechos de las mujeres de un marco de análisis que tenga en cuenta el contexto e dominación colonial.

*“Puede que algunas organizaciones de mujeres (que trabajan con cuestiones de igualdad de género y derechos de las mujeres) no interpretan su trabajo dentro del marco contextual de la ocupación, o al menos no lo reflejan en su discurso. Sin embargo debemos ser conscientes de que las restricciones que sufrimos por parte de la ocupación tienen implicaciones en nuestra libertad, nuestra salud, nuestra educación, y que si luchamos por conseguir mejorar las condiciones de nuestra vida en estos aspectos, debemos identificar la conexión que tiene nuestra situación con las políticas de la ocupación” (S.F, Addameer)*

## 5. IMPACTO DIFERENCIAL DE LA OCUPACIÓN MILITAR, EL SISTEMA PATRIARCAL Y LA INTERRELACIÓN ENTRE AMBAS ESTRUCTURAS DE OPRESIÓN EN LA MOVILIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los obstáculos, las restricciones impuestas y la violencia ejercida contra activistas y actores de la sociedad civil palestina en el marco de la resistencia no violenta contra la ocupación tienen un impacto diferencial en las mujeres que requiere ser analizado desde una perspectiva de género. El género como categoría de análisis constituye un elemento clave para aproximarnos a una comprensión más efectiva de las interrelaciones entre la violencia armada, la ocupación y las relaciones de género en el contexto de un sistema patriarcal, y analizar así de qué forma el género condiciona la posición de los actores en el entramado de relaciones de poder y determina así mismo las condiciones bajo las cuales ejercen o son objeto de la violencia y la represión y el impacto que ésta tiene en cada uno de ellos. La idea de que el militarismo y la violencia armada están inextricablemente interrelacionados con la construcción y la reproducción de la asimetría y la desigualdad en las relaciones de género patriarcales constituye un pilar esencial en todo análisis feminista de los conflictos armados y la construcción de la paz, y refleja en este caso el análisis del impacto de la violencia de la ocupación israelí en las mujeres palestinas, concretamente, las defensoras de derechos humanos, que se desarrolla en el presente informe.

*“You can’t say “because she is a women she won’t be beaten up”, “because she is a women the soldier won’t humiliate her”, “because she is a women, they won’t come and arrest her in the middle of the night”. It is the same suffering, and actually I believe the Palestinian women suffer the double than the men”. (M. T., Nabi Saleh/PSCC)*

Si bien los impactos que la violencia de la ocupación inflige en el resto de la población son así mismo devastadores, las divisiones tradicionales de los roles de género y la imposición de los modelos de masculinidad y feminidad que el sistema patriarcal define persisten en las situaciones de conflicto armado, siendo incluso exacerbadas dichas inequidades<sup>31</sup> y jugando de esta forma un papel esencial en la perpetuación de la división sexual de los espacios, del trabajo, de los roles sociales y en la reproducción de las

31. EL JACK, A. (2003): Género y conflictos armados. Informe general. BRIDGE. Institute of Development Studies [en línea] Disponible en <http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/reports/CEP-Conflict-Report.pdf> pg. 3

relaciones de poder que sustentan dicho orden social en situaciones de violencia armada y opresión.

Las restricciones y la violencia impuesta por la ocupación, que a su vez refuerza las estructuras patriarcales y la desigualdad de género dentro de las comunidades, a menudo se interrelacionan entre sí, retroalimentándose y reproduciéndose unas a otras y dificultando la categorización de los obstáculos que se derivan del impacto diferencial de la ocupación en las mujeres. En este sentido, la segregación territorial y las infraestructuras de seguridad refuerzan no tan sólo las actitudes proteccionistas y paternalistas de las comunidades hacia las mujeres, restringiendo su libertad de movimiento y el acceso a servicios y recursos, sino que también reproducen un impacto negativo en la economía palestina, provocando a su vez una mayor sobrecarga de trabajos en las mujeres y afectando negativamente a sus –ya restringidas- capacidades de participación en actividades de resistencia noviolenta y de defensa de los derechos humanos.

### **5.1 IMPACTO DEL PATRIARCADO Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO: INTOLERANCIA, DESAPROBACIÓN Y ESTIGMA SOCIAL**

*“Yes, we experience this situation. If you talk about women human rights defenders, or how to be a defender of human rights, she has to be a good knowledge, a good background, so in order to have it she must learn something and encourage herself to raise about the prevailing cultural stereotypes. So she may be empowered, but she may not be liked by the society, also by the men. Because this is our mental...people are not very open” (M. H., TAM).*

La labor de las defensoras implica la confrontación diaria con las estructuras patriarcales que vertebran el orden social y determinan la posición de las mujeres en las relaciones de poder. Sus actividades acarrearán un cuestionamiento implícito de las asimetrías de poder y la imposición de determinados roles de género, que restringen el espacio de actuación de las mujeres al ámbito del hogar las previenen de participar en la esfera pública. El impacto de dichas estructuras es mucho más explícito en ciertas áreas rurales, más alejadas de las zonas urbanas y de la vida cosmopolita de las ciudades como Ramallah, o en ciudades más conservadoras como Hebrón o Nablus.

*“I would wish to have a personal life and at the same time do what I really want. My family made it easier for me. I can decide by myself, I can go anywhere without taking permission, but even with my family it was not easy, it wasn't a piece of cake [...] I earned it after a fight. ” (L.N., PSCC)*

La participación de las mujeres en aquellas actividades y espacios de los que se apropian para contribuir con su implicación activa en la resistencia no violenta contra la ocupación, el régimen de apartheid y los abusos a los derechos humanos, suele ser tolerada y en muchos casos admirada por sus compañeros de lucha. Las mujeres manifestándose y liderando las protestas no violentas en Nabi-Saleh, las prisioneras políticas haciendo huelgas de hambre, las voluntarias de Youth Against Settlements que documentan las vulneraciones a los derechos humanos en Hebrón, reciben el respeto de sus colegas, la aprobación social y en muchos casos el apoyo de sus familias. Sin embargo algunas defensoras señalan haber presenciado el rechazo y los celos de los parientes varones de otras mujeres defensoras que iban a participar como testimonios en procesos de denuncia de abusos a los derechos del pueblo palestino en eventos internacionales, y otras han sido objeto de críticas por parte de compañeros de trabajo que no toleraban su ascenso laboral. El éxito de las mujeres como defensoras de derechos humanos puede ser entendido como una amenaza para muchos hombres, que perciben la adopción de posiciones de liderazgo por parte de las mujeres como un desafío a los privilegios tradicionalmente asignados a los roles masculinos en el marco de la resistencia popular.

*“They face violence and harassment because they are women who...the women human rights defenders are person who raises the current situation and they won't be silenced when they see...they will confront. And the Arab society they don't like when they see a women who rise about, or who speaks, or who confronts, or...so this is stigmatization by itself” (M. H., TAM).*

Cuando la actividad de las defensoras pasa por la defensa explícita de los derechos de las mujeres (para conseguir su emancipación social y económica, para incrementar su participación política, para desarrollar procesos de empoderamiento y crear espacios feministas desde los cuales reivindicar la igualdad de género, para liderar el trabajo de una organización), la intolerancia, el rechazo, la censura o la crítica social pueden aparecer de forma más explícita entre las actitudes y las respuestas al respecto por parte de la sociedad y los miembros de sus comunidades. Algunas defensoras afirman haberse enfrentado a duras críticas e insultos en las redes sociales por vídeos o noticias publicadas en Facebook en las que denunciaban los abusos a la violencia de género o reivindicaban los derechos de las mujeres. Otras señalan el rechazo de sus familiares hacia determinadas actividades, como publicar en un blog cuestiones sobre feminismo, por el miedo a sufrir desaprobación social en entornos más conservadores. Otras afirman no haber tenido nunca una experiencia de acoso o rechazo por parte de la sociedad o de las comunidades en las que trabajaban promoviendo la defensa de los derechos humanos.

*“Through our work, we use to have many situations where people criticize our work, and even sheiks, and the mosques, they use to say don’t work with TAM, because they are spreading bad attitudes and bad values, and we also went to call for many cases like this. But we stand for our values, we don’t give up, we continue [...] At the end you face many harassments and violations, but you have to believe in what you do.” (M. H., TAM)*

Si bien la lucha por los derechos de las mujeres adquiere una connotación explícitamente amenazadora para el mantenimiento de las estructuras de desigualdad y la violencia de género, se produce aparentemente una mayor aceptación de la misma cuando la mejora de las condiciones de vida para las mujeres revierte en un beneficio para la familia y la comunidad. Las mujeres defensoras que trabajan y/o lideran organizaciones de derechos humanos afirman que los proyectos que implementan en comunidades rurales gozan de una mayor aceptación social cuando los resultados obtenidos en materia de reconocimiento de los derechos de las mujeres (al trabajo, al acceso a la educación, a la salud, etc.), de mejora de las condiciones en igualdad de género y de construcción e capacidades revierten en un beneficio social mayor que permite a la comunidad enfrentar de forma más efectiva y positiva las restricciones y la violencia de la ocupación. El empoderamiento de las mujeres contribuye a fortalecer las capacidades para enfrentarse a la violencia de las fuerzas israelíes o los colonos y defender las tierras, las casas y las familias. La independencia económica de las mujeres—a partir de la creación de cooperativas de producción o la formación y capacitación en habilidades laborales— contribuye a aportar una fuente de ingreso para la comunidad y permite que puedan sostener a sus familias a pesar de que la anterior y principal fuente de ingreso doméstica procediera del padre o el marido encarcelado o supeditado a las restricciones al movimiento y por lo tanto imposibilitado para acudir a su puesto de trabajo. Así mismo permite que puedan disponer de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos de transporte y facilitar así el acceso a la participación en actividades de defensa de los derechos humanos. De esta forma, cuando la mejora del reconocimiento de los derechos de las mujeres es entendida en términos de un beneficio social —y a un nivel superior, cuando la lucha feminista es asumida como parte integral y necesaria de la lucha nacional— se reduce el estigma y el rechazo hacia las mujeres, a pesar de —y por el hecho de—que adoptan un modelo de disidencia y transgresión social.

La mayoría de las defensoras afirma no haber sufrido nunca ningún tipo de violencia física por parte de otros miembros de la sociedad o de sus comunidades por el hecho de haber participado en acciones de defensa de

los derechos humanos (incluyéndose los derechos de las mujeres), si bien reconocen haber sufrido acoso verbal, amenazas, desaprobación social y restricciones a su libertad de movimiento.

“Not sexual harassment but harassment. Like you are a woman, this is not your place, you should stay at your home. You are weak, you shouldn't come here. You are like to be an obstacle for us because we as men we can run, but when there is a girl or a women we have to stand, we have to help her, so you are one of the obstacles...”(M. T., Nabi Saleh/PSCC)

## **5.2 IMPACTO DE LA SEGREGACIÓN TERRITORIAL, LAS INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD Y LA VULNERACIÓN A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO EN LAS MUJERES**

*“Some villages are now totally surrender by this wall and checkpoints, and it's very intimidating and humiliating [...] it also restricted the ability of women to move freely, and this is what caused a big retreat in some villages, in disconnected areas, in far areas from the main cities, women hesitates to go out from the house, even for medical checks. It's affecting the females on their own health conditions on daily level. You wouldn't be visiting your family so often because you will think twice before going out from your house if you know that you will spend three hours in a checkpoint. I mean, all this kind of... the policies of the occupation affected as well the situation of the Palestinian female in our society.” (S.F., Addameer)*

Las largas distancias que unen las distintas localidades y áreas palestinas en Cisjordania y la presencia militarizada de Israel en los territorios ocupados constituyen unos de los principales obstáculos para la efectiva participación de las mujeres en la defensa de los derechos humanos y la resistencia no violenta, que puede verse más restringida en las zonas rurales más aisladas. La violencia armada en la que se fundamenta la ocupación de Palestina contribuye a reforzar las estructuras patriarcales que definen una asimetría en las relaciones de género y asignan una distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, revelándose en mayores restricciones al movimiento y a la libertad de las mujeres para acceder y participar en espacios de lucha política y social. Las imposiciones familiares, activadas a través de los miedos e inseguridades que alimenta la ocupación, recaen en una menor participación sociopolítica de las mujeres. De la misma forma en que muchas familias prohíben a sus hijas que vayan a la universidad por miedo a que sufran acoso o maltratos en un checkpoint, así mismo muchas también rehúsan a dar permiso a sus hijas para que se comprometan con la resistencia

noviolenta, por miedo a que puedan ser heridas o arrestadas al desplazarse de un lugar a otro o al participar en una manifestación. Las nociones del honor familiar que pueden encarnar las mujeres en las sociedades más aferradas a las estructuras religiosas y tradicionales juegan un papel esencial en la movilización de los miedos familiares, que se traducen en la imposición de restricciones a la movilidad para las mujeres y en impedimentos a su participación en espacios sociopolíticos de resistencia. Algunas defensoras de derechos humanos mencionan que las autoridades israelíes han hecho correr rumores de que las mujeres arrestadas eran sometidas a agresiones sexuales tales como violaciones con la intención de disuadir a las familias de permitir que sus hijas participen en actividades de resistencia y defensa de los derechos humanos. De esta forma, las familias suelen prohibir a las mujeres realizar determinados desplazamientos entre localidades y áreas por miedo a que puedan ser acosadas, heridas, arrestadas e incluso asesinadas por las fuerzas israelíes. Algunas mujeres defensoras de derechos humanos afirman haberse visto obligadas por sus padres a permanecer en casa y no asistir a manifestaciones pacíficas y protestas en la calle, si bien otras dicen haberse mantenido firmes en su decisión y haber acudido a las actividades. Algunas comunidades han llegado a prohibir la participación de las mujeres en las protestas no violentas, protagonizadas sólo por hombres. Una defensora de derechos humanos hacía referencia a un caso en el cual cuando se desplazaron varias mujeres a otra comunidad para dar apoyo en una acción de resistencia no violenta, se les pidió permanecer en las casas y se les impidió participar en la protesta.

Algunas defensoras que trabajan en organizaciones que implementan proyectos de sensibilización, formación y empoderamiento de mujeres en áreas rurales reconocen la existencia de dificultades significativas para incrementar la participación de las mujeres en actividades de defensa de los derechos humanos. Aluden a razones tales como la existencia de otros órdenes de prioridades y otros escenarios de lucha en dichas áreas (impuestas por las dificultades de acceso a los recursos y la violencia armada de la ocupación) además del miedo de las familias a enviar a sus hijas a participar en acciones fuera de la comunidad.

*“This relationship between us and local communities, it is not...we suffered a lot. Twenty years ago, when we went to those villages and try to make or form those groups of women and men, Nadia for example, they threw us with stones, they said “you come with western ideas and want to implement here and...” (R., RWDS)*

*“But day by day, when they see that what we are working benefit them, we aware their wives and daughters and it’s reflected in a good way to their families, how to treat your children, what are your rights...and sometimes when we come and implement some project on gardens, grants, they become changed...and now, after twenty years, twenty five years, really we have a credibility in all the places we are. Because they feel how these women clubs benefit the village.” (R. RWDS)*

Algunas organizaciones de la sociedad civil palestina aluden al sentimiento de desconfianza que genera su presencia inicial entre las comunidades rurales beneficiarias de sus proyectos, sobre todo en las zonas del área C, que se encuentran bajo el completo dominio de la autoridad israelí. El pronunciado aislamiento de dichas comunidades, sometidas a férreas restricciones al movimiento y a altos niveles de violencia armada ha conducido a un mayor retraimiento social, a un mayor aferramiento a las estructuras tradicionales y ha generado mayores temores o recelos respecto la entrada de potenciales cambios o transformaciones. La ocupación contribuye a respaldar las posturas sociales más conservadoras, constituyendo un mecanismo de control de la población y de ejercicio del poder e impidiendo el desarrollo de procesos de empoderamiento local de las comunidades y la emergencia de cambios sociales.

Una defensora de derechos humanos afirma haber sido atacada por disparos de colonos durante sus desplazamientos a terreno para implementar y realizar el seguimiento de los proyectos de organizaciones en determinadas áreas rurales. Así mismo ha habido robos y destrucción de coches de organizaciones de derechos humanos por parte de los colonos. La mayoría de las defensoras afirman haber sido retenidas en checkpoints, dificultando enormemente la realización de actividades y ralentizando el ritmo de las mismas.

### **5.3 IMPACTO DE LA SOBRECARGA DE TRABAJO EN LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN UN CONTEXTO DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y RESTRICCIONES AL ACCESO A LOS RECURSOS Y A LA MOVILIDAD**

*“The men, they can just take off of his job and he can go (to the activities of nonviolent resistance) and by the end he will go back home and he will find the food prepared, he will find his clothes washed, everything is ready...it is unlike the women, because she has more responsibility, especially in our culture. Everything is on women’s shoulder, even if she is working” (M. T., Nabi-Saleh).*

Las mujeres palestinas, encargadas en muchos casos del sustento familiar, son los pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la gestión económica y logística de los hogares y sobre las cuales recaen las tareas de cuidados de los miembros de la familia. La presencia de muchísimos hombres en prisión o heridos y la ausencia de todos aquellos asesinados ha contribuido a generar mecanismos socioculturales de adaptación que han posicionado a las mujeres en un rol de liderazgo doméstico, abarcando más responsabilidades que aquellas propiamente dedicadas al sustento económico o a las tareas del hogar y que en su conjunto tienen un fuerte impacto en sus capacidades de movilización y participación en actividades de defensa de los derechos humanos.

*"I don't like always to speak about the dark side. Because I always see the bright side, it's always there. I am not saying that it is an easy thing, but what is easy in life, really? There is nothing easy. Everything you have to have is a fight. Of course as a woman you double it, and there is a price, there is really a big price if you are involved in these things. Especially in political activism, there is a social price. [...] It depends on your priorities [...] I can't have a personal life and a political life, as a woman."* (L. N., PSCC)

Las mujeres palestinas sostienen sobre sus espaldas el sufrimiento de toda la familia mientras intentan que la vida cotidiana prosiga de la mejor forma posible, asumiendo todas las responsabilidades vinculadas a los cuidados emocionales, físicos y psicológicos de los demás miembros. Las defensoras de derechos humanos sufren sus propios arrestos y detenciones, sus restricciones, sus heridas, sus torturas. Pero así mismo sostienen el dolor de sus maridos, padres, hermanos e hijos en prisión, heridos o asesinados, recayendo en ellas la responsabilidad de proporcionar la fuerza necesaria, a través de las tareas del hogar y los cuidados, para seguir adelante al resto de la familia.

*"[...] actually I believe the Palestinian women suffer the double than the men. Because she has her own suffering on her own being because she is being targeted by the occupation, because she is being arrested, got injured or got killed. And in the same way she has her own men suffering, if he is a brother, if he is a husband, a son or... That when he is being arrested, or being shot or killed, she should be the main pillar of the family, and everybody got strength from her."* (M. T., Nabi-Saleh/PSCC)

La desproporcionada carga doméstica que acarrear las mujeres (tanto a nivel de gestión económica, tareas del hogar y cuidados) sumadas las dificultades que impone la ocupación en todos los aspectos de la vida y que han sido

mencionados en los puntos anteriores, disminuyen significativamente las capacidades de dedicación y participación a la defensa de los derechos humanos para las mujeres, que se revelan en buena parte en una falta considerable de tiempo y de disponibilidad de recursos económicos.

*"[...]But if I want to join every activity, daily based, because it is mostly daily based, it is one day in the north, one day in the south, one day in Bil'in, in Qufor Qaddoum, in Nabi Saleh, so by the end you need one salary just for transportation. To go and join different activities. Which is very difficult because we already lying in a bad economy. Our salaries are like 300-400-500 euros per month, so it is not this amount of money that you can spent traveling to place to another"* (M. T., Nabi-Saleh/PSCC)

Ir a buscar agua para toda la familia constituye una tarea doméstica atribuida a las mujeres que puede conllevar varias horas para aquellas que viven en una comunidad rural del área C, con fuertes restricciones al acceso a los recursos, así como desplazarse para llegar al trabajo a través de un checkpoint entre Ramallah y Jerusalén. Las distancias en los desplazamientos, tanto para acceder al trabajo como a otros servicios y recursos, alargadas y colmadas de obstáculos por las infraestructuras de seguridad y control territorial israelí, suponen un sobrecoste económico en el uso del transporte público y un gasto de tiempo añadido, restando capacidades de dedicación a la participación en acciones y actividades de resistencia no violenta y defensa de los derechos humanos para las mujeres.

*"So women are facing narrowly, are they also in the population that is disengaging on purposes, but also they have other responsibilities, because the situation is so tuff. For example if we look at the population of the area C, they are facing things like water shortages, because women they are the ones that are cooking and cleaning and so on, so they have to deal with the other issues, as where I am going to get water from? [...] you are more concerned with your basic needs, than with coming to defend human rights or to see a movie screening or... something like this. So people are trying to survive the best as they can, and because of the economical and political situation is so bad, there is no space for people to engage. And it is particularly tuff on women, because they have other responsibilities in home, with children, and so on."* (L. S., Badil)

Las defensoras de derechos humanos pueden estar a cargo de una familia, pueden ser madres y esposas que trabajan y cumplen con una jornada laboral que no está necesariamente vinculada al trabajo en una organización de

derechos humanos, debiendo por lo tanto de sacar horas de un tiempo libre muy reducido para asistir a las actividades que se organizan en el marco de la resistencia popular y la defensa de los derechos.

*“Sometimes for me it is very difficult as a mother, somebody who is working, who have a job, a family, a house, to travel to join all the activities. For example now there is an activity in Al Whalajee for the demolishing of houses. So, despite I want to be there, I can’t. I have my job what I leave at three, I need one hour to be in my house, my children are at the school, I have to prepare food, and Al Whalajee is in Bethlehem so it needs nearly one hour and a half to be there, so it is very difficult to come and go. So it is another issue, that even if you want to participate, sometimes you are...as a women, yes, you have more responsibilities” (M. T., Nabi-Saleh/PSCC)*

*“Let’s say she lives in a villages of the are C, the most are agricultural, if she is working side by side with her husband in the field, or, what is more happening, she is working in the field while he is trying to find work in one of the main cities, so how is she going to be free to pursue human rights?” (L. S., Badil)*

#### **5.4 IMPACTO PSICOSOCIAL, IMPORTANCIA DE LA COHESIÓN SOCIAL Y EL APOYO MUTUO**

*“You know that in conflict areas, areas of wars, areas of occupation, women are the most marginalized. So women in Palestine are very much affected by occupation in all aspects.” (R., RWDS)*

La violencia armada y las políticas de fragmentación territorial contribuyen al desgarramiento constante del tejido social<sup>32</sup> en el que se desenvuelve la vida cotidiana y se articulan las redes de apoyo de las mujeres, favoreciendo el distanciamiento y la falta de cohesión social entre los distintos grupos del movimiento feminista y de defensa de los derechos humanos. La segregación social y las infraestructuras de seguridad y control territorial agravan la sensación de miedo y de inseguridad que muchas mujeres sienten al desplazarse por el territorio y al acudir a distintas actividades en el marco de la resistencia no violenta.

32. Algunos ejemplos son descritos en BYRNE, B., MARCUS, R. and POWERS-STEVEs, T. (1995): Gender, conflict and development. Volume II Case Studies: Cambodia; Rwanda; Kosovo; Algeria; Somalia; Guatemala; Eritrea. BRIDGE, Development-Gender. Report n° 35, Institute of Development Studies, University of Sussex [en línea] Disponible en <http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/reports/re35c.pdf>

Algunas defensoras mencionan que la sensación de apoyo, el hecho de sentirse acompañadas por otras mujeres –y así mismo por hombres de la familia, compañeros de lucha, etc.- refuerza el sentimiento de protección y seguridad ante la violencia punitiva y represiva de Israel y facilita el empoderamiento y la participación activa en nuevos espacios políticos. Muchas de las mujeres que acuden a manifestaciones pacíficas organizadas en otros pueblos, como Nabi Saleh, llegan con miedo y desconfianza debido a experiencias anteriores en otros espacios de lucha que les han demostrado que pueden ser vulnerables a agresiones físicas y agresiones sexuales, a restricciones e imposiciones por parte de los hombres. Sin embargo, la experiencia en Nabi Saleh, donde los comités de resistencia tienen una gran presencia de mujeres y ellas son quienes lideran y protagonizan las manifestaciones semanales, aporta una fundamental sensación de acompañamiento y apoyo mutuo. Las defensoras afirman sentirse seguras, protegidas y respetadas con el convencimiento de saber que si caen o son heridas, sus compañeras cuidarán de ellas.

La solidaridad, el apoyo, el respeto y la admiración mostrados por grupos internacionales que visitan el territorio, organizaciones y organismos internacionales, periodistas procedentes de otros países y las propias comunidades palestinas sustentan en muchos casos la continuidad de los movimientos sociales y la labor de las organizaciones de derechos humanos, cuyos actores y miembros se enfrentan día a día a situaciones que pueden llegar a ser traumáticas y para quienes la importancia del tejido social es fundamental. La fortaleza necesaria para implicarse en la lucha por los derechos humanos es proporcionada por la comunidad, que provee así mismo de espacios informales para el apoyo psicosocial, dado que no existen servicios formales específicos para dar respuesta a las necesidades de rehabilitación de las defensoras ante el impacto psicosocial de la violencia.

*“At least this is the positive aspect of our work, that in some way we feel we are spreading the word, we are succeeding in somehow to support the prisoners that we are working on their behalf. And this gives us power to continue. Of course, also the fact that we are not alone. I mean that when you are living in Palestine and you see that this is the very reality of all the human rights defenders and the NGOs and the work is difficult, you need to have self-energy in order to continue. So, it’s also a kind of support that you feel that you are not alone, you are not the only one that suffers and is under attack, and this is how we manage...” (S.F., Addameer)*

La geografía social constituye el marco esencial en el que se inscriben los patrones relacionales comunitarios que pueden resultar beneficiosos para la

cohesión social y la emergencia de formas de apoyo mutuo dentro de la comunidad. Para que puedan tener lugar estos espacios de apoyo mutuo y de emergencia de estrategias de afrontamiento colectivo para el bienestar psicosocial, es fundamental el conocimiento y el acercamiento mutuo, que permitan el reconocimiento de que el dolor y la violencia constituyen experiencias colectivas que afectan de formas similares a toda la población. En este sentido las restricciones al movimiento pueden constituir un obstáculo fundamental para una fácil y efectiva articulación de estrategias locales que permitan proporcionar mecanismos de acompañamiento y apoyo colectivo entre los miembros de distintas comunidades afectadas y entre los actores de los movimientos sociales y las organizaciones de derechos humanos.

### 5.5 IMPACTO DE LA REPRESIÓN Y LA VIOLENCIA DIRECTA EN LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

*“People will say that you are a woman, when you are in prison. It’s different than being in the demonstration. You will really feel that you are a woman, and they will be playing the card that is she is a woman, it means that she is weak.” (L. N., PSCC)*

Las mujeres defensoras de derechos humanos se enfrentan a mayores amenazas que el resto de defensores, como fruto de las relaciones de género inscritas en el sistema de dominación patriarcal. A las restricciones, la represión y el acoso ejercido habitualmente contra los defensores de derechos humanos (dada la amenaza que supone la específica naturaleza de su trabajo en contextos de vulneración de los derechos para el mantenimiento del status quo y la preservación de los privilegios y la impunidad de los perpetradores) se le añade un elemento diferencial de violencia que afecta específicamente a las mujeres y que tiene que ver con el uso o aprovechamiento de las relaciones de poder presentes en las estructuras de género que definen el orden social patriarcal para provocar un mayor daño, ya sea físico o psicológico, dirigido hacia las mujeres y apuntando a elementos que se consideran como una vulnerabilidad intrínseca de las mismas.

*“And in the interrogations they play with these cards, being patriarchal: ‘You are a woman, and you are beautiful, why are you participating in the demonstrations, why you do that to yourself...’ So they started lecturing me! Like if I was sitting with my father. Like it. And he (soldier) is an occupier!! And is lecturing me, and they are playing with the role of women, ‘isn’t better for you to be at home, to do whatever...’, they say ‘why you are involved?’ They start to give you lectures about that.” (L. N., PSCC)*

Al analizar cómo el poder represivo israelí castiga e inflige un daño en las mujeres que son parte del activismo político palestino es necesario prestar atención al control de los cuerpos como objetivo del poder patriarcal, que se traduce en los casos de arresto y detención de las defensoras en actos de agresión física y amenaza de agresión sexual, formas diversas de tortura y el ejercicio de intentos de dominio sobre las expresiones fisiológicas de los ciclos de la mujer.

*“As a Palestinian my rights are being violated of course by the occupation as a whole. As a person, as a female, it’s different, when you get arrested. [...] I was arrested with six men, we were all in the same demonstration. The soldiers didn’t speak to the men, they spoke to me, they offered me things...in front of the men, so they can tease them, they can make them angry, because in our culture it’s really important, for instance if I am arrested with Munther, and if they (the soldiers) are beating me, speaking bad to me, and if Munther is sitting handcuffed, for him it’s going to be really hard not doing anything [...] soldiers enjoy to see them not doing anything while they are violating your women.”* (L. N., PSCC)

El elemento religioso es utilizado así mismo deliberadamente para ejercer formas de violencia específica en las mujeres, dotadas sobretodo de un componente sexual que apuntan directamente hacia aquellos aspectos relativos al honor, el recato o el pudor, fuertemente vinculados al género femenino en las sociedades musulmanas y estructurados en normas específicas de comportamiento y vestimenta, a fin de incrementar el sufrimiento de la mujer ante formas concretas de humillación y acoso a través de su cuerpo.

Así, las amenazas, las humillaciones en público o el maltrato físico y psicológico dotan la violencia hacia el cuerpo de las mujeres de una gran carga simbólica al adquirir un fuerte componente sexual y al aprovecharse de forma deliberada de aspectos intrínsecos del ciclo vital y reproductivo de la mujer. Despojar a una mujer de su ropa mientras es grabada por las cámaras del centro de detención, impedir a una mujer cambiarse de ropa y utilizar productos de higiene íntima durante los días de la menstruación, obligándola a acudir ante los tribunales con los pantalones manchados de sangre, atar a una mujer a la cama de la sala de partos del hospital mientras da a luz para llevársela otra vez de vuelta a la prisión o el centro de detención, atar a una chica musulmana a una silla mientras se le profieren amenazas de agresión sexual, se le impide mantener su código de vestimenta o es obligada a sufrir registros corporales por parte de hombres, son sólo algunos ejemplos de las

vejaciones y la violencia que se lleva a cabo contra las defensoras de derechos humanos bajo régimen de detención administrativa, cárcel o arresto.

*"I was arrested I was really in an interrogation enter, and it was all men, and I was the only female in the prison. I was by myself in the cell, but at the same time I was really, really scared because all the guards were men, they were not even women, and it was controlled by cameras. So for me, as a woman, it doesn't make you feel good, because you can't even remove your jacket, it's really scaring because you are a women and maybe your body will be violated too, and that, for me it's the worst thing anyone would do to a woman. So I was really scared because there was no women guarding me, or no even men and at the same time I was controlled by cameras and every time they (men) came and they started to give this kind of very sexist comments about me for being a female: 'are you going to cry'?. They treated you as a little child, and for me it really makes you angry." (L. N., PSCC)*

## **6. ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y DIRECTA DE LA OCUPACIÓN EN LAS MUJERES Y DESARROLLAR INICIATIVAS DE CAMBIO ESTRUCTURAL**

Ante el impacto devastador de la violencia que acarrea la ocupación –tanto a través del reforzamiento de las estructuras patriarcales contrarias a la igualdad de género como a través de las restricciones y la represión ejercida por Israel contra la población palestina- las organizaciones y defensoras de derechos humanos llevan a cabo determinadas iniciativas y acciones encaminadas no sólo a mitigar los impactos de la violencia en las mujeres sino sobre todo a subvertir las relaciones de poder y dominación que las generan, encarnadas en la ocupación y el patriarcado como estructuras de opresión. La óptica feminista permite repensar la forma de responder a y de gestionar el impacto de la violencia represiva, permitiendo la emergencia de un fenómeno de que podríamos calificar de “feminización de las respuestas” a la represión y la violencia, que parte del análisis de la discriminación de la mujer en el marco de la intersección entre la violencia de la ocupación israelí y la violencia de género para elaborar formas de resistencia, de apoyo mutuo y de protección de las mujeres defensoras en el contexto de su labor, así como contribuir a la emergencia de un cambio social estructural basado en la igualdad y la justicia de género.

### **6.1 FAVORECIENDO LA COHESIÓN SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO DE INICIATIVAS DE ACCIÓN CONJUNTA COMO DESAFÍO A LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y LA SEGREGACIÓN TERRITORIAL**

Los impedimentos impuestos por las políticas de la ocupación y las infraestructuras securitarias que la sostienen se traducen en dificultades ineludibles para la movilización civil y la creación de espacios de contrapoder y de transformación social, impiden el desarrollo económico, político, social y cultural de la sociedad palestina y dificultan la emergencia de iniciativas de solidaridad y apoyo mutuo que permitan llevar a cabo acciones colectivas orientadas hacia la consecución de la justicia, la igualdad y los derechos humanos en toda Palestina. Los distintos actores de la sociedad civil palestina desarrollan formas de gestión de estas restricciones. Ante la criminalización del derecho a defender los derechos humanos, a protestar y a organizarse contra la ocupación y el apartheid, se generan iniciativas de acción social y

política destinadas a hacer frente a las restricciones y dificultades impuestas, que incorporan o aprovechan las características de la noviolencia como modalidad de acción inclusiva, de carácter pedagógico y comunicativo que facilita la emergencia de la solidaridad.

Algunas organizaciones de derechos humanos apuestan por la realización de actividades tales como talleres y formaciones de varios días de duración, grupos de debate y diálogo u otras iniciativas destinadas a generar espacios de encuentro que logren la puesta en común de necesidades, miedos, expectativas, esperanzas y modos de afrontamiento a la opresión por parte de mujeres –y hombres- procedentes de distintas áreas de los territorios palestinos, con el objetivo de trascender las barreras semánticas impuestas por la ocupación y la segregación territorial, reforzar la cohesión social entre las distintas comunidades y favorecer el desarrollo de redes de apoyo y la implementación de iniciativas de acción conjunta desde la base. Mediante estas iniciativas se espera mitigar los efectos que produce el aislamiento geográfico (desconocimiento y falta de información sobre la situación y las condiciones de vida de las otras mujeres bajo la ocupación, falta de reconocimiento de la experiencia compartida, falta de empatía, envidia, falta de compromiso en una causa común) entre las mujeres y facilitar así el diálogo inter-comunitario. Los movimientos sociales de base liderados por mujeres, como en Nabi Saleh, organizan así mismo la realización de encuentros, conferencias y actividades de resistencia noviolenta en las que se fomenta la participación de mujeres de distintas áreas y comunidades y en las que comparten experiencias de resistencia.

Cuando las mujeres de una comunidad rural del área C tienen acceso al conocimiento y la información acerca de la situación de otras mujeres de otras comunidades y áreas, pueden reconocer la dimensión colectiva de la experiencia de la violencia y la lucha por sus derechos y poner en común el sufrimiento, el dolor y las violaciones cotidianas que padecen, generando así formas de apoyo mutuo desde la labor de defensoras de derechos humanos. El reconocimiento de la experiencia compartida fortalece el sentimiento de unidad, el convencimiento de que la ocupación tiene un impacto en todas las vidas del pueblo palestino y permite la emergencia de la solidaridad, esencial para llevar a cabo las acciones de defensa de los derechos humanos en un contexto altamente –y doblemente- opresivo para las mujeres defensoras.

## 6.2 HACIENDO FRENTE A LAS RESTRICCIONES AL MOVIMIENTO Y AL ACCESO A LOS RECURSOS

Las organizaciones de derechos humanos que implementan proyectos en áreas rurales, en las cuales las estructuras patriarcales organizan con más contundencia la vida social que en las zonas urbanas, requieren abordar toda una serie de necesidades vinculadas a las restricciones a la libertad de movimiento y de acceso a los recursos impuestas a las mujeres a fin de asegurar su participación política, como por ejemplo procurar un servicio de transporte privado que resulte de confianza para la comunidad y que permita el desplazamiento de las mujeres durante las horas destinadas a la participación en actividades o asegurar la presencia de acompañantes masculinos en las mismas. Así mismo la implementación de proyectos destinados a mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres a través de la generación de ingresos y la seguridad alimentaria (mediante la creación de cooperativas de producción, la formación para acceder a oportunidades de empleo o la rehabilitación de las tierras agrícolas) contribuyen a aportar un sustento para las mujeres y sus familias y a incrementar su independencia económica y autonomía.

Solamente realizando una aproximación integral a las necesidades de las comunidades –desde una comprensión efectiva de las estructuras de poder que vertebran la organización social y la posición que ocupan las mujeres en la misma- resulta factible asegurar la participación de las mujeres y lograr su compromiso con la defensa de sus derechos y del pueblo palestino, sin dejar de lado el objetivo de transformar las estructuras de poder patriarcal y reivindicar la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Las organizaciones de derechos humanos afirman que, una vez se da la oportunidad y se proporcionan los recursos (tiempo, dinero, transporte, acompañamiento) a las mujeres para participar, los proyectos suelen desarrollarse de forma satisfactoria, consiguiendo incrementar sus espacios de participación y alcanzando su compromiso como activistas dentro de sus propias comunidades, ejerciendo incluso roles de liderazgo y toma de decisiones en las acciones de resistencia no violenta y desobediencia civil o en la estructura política de sus consejos locales.

### **6.3 PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES Y ESPACIOS DE LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA**

La desigualdad y la violencia de género atraviesan todas las restricciones que impactan de forma negativa en las capacidades de las mujeres para movilizarse y actuar en defensa de sus derechos y de los derechos del pueblo palestino. En sí misma, la asimetría que define la posición de las mujeres en las relaciones de poder conlleva una delimitación significativa de los espacios de participación para las mujeres y conduce a la imposición de prohibiciones y restricciones a su actividad, a menudo a través del ejercicio de la violencia de género.

Las organizaciones de derechos humanos comprometidas con la igualdad de género y la equitativa participación de las mujeres en todos los niveles de la esfera pública asumen que la sociedad palestina está fuertemente anclada en una cultura patriarcal y que las estructuras de género que determinan roles específicos para las mujeres y para los hombres conducen a fuertes desigualdades y constituyen un impedimento para el avance de la mujer, que constituye el 50% de la población, y a su vez la mitad de la población palestina rural; siendo quien educa y hace crecer a las nuevas generaciones y cuyo empoderamiento ha de verse reflejado en las mismas a fin de promover un cambio social que apoye la igualdad y la justicia de género y la protección de los derechos de las mujeres.

Algunas defensoras afirman que hay una gran falta de comprensión y conocimiento entre la sociedad palestina sobre qué es el género, en qué consiste la incorporación de la perspectiva de género en la lucha nacional, qué supone el empoderamiento de género, cómo puede promoverse la igualdad de condiciones en la participación en la resistencia popular para las mujeres, etc. Reniegan del intento, por parte de la comunidad internacional, de adoptar un rol paternalista al intentar infundir una comprensión occidental sobre el género en Palestina, sin contextualizarla en la realidad de los territorios, y para ello muchas de ellas se desvinculan de la aproximación que realizan algunas organizaciones de mujeres palestinas al adaptarse al enfoque occidental y pretender erigir una lucha propia sin adoptar un enfoque integral que incluya la formación, la educación y la sensibilización entorno la igualdad de género a toda la sociedad, incluyendo a los hombres. Las organizaciones de derechos humanos trabajan con la intención de promover cambios en la sociedad y fomentar la participación activa de mujeres y jóvenes, cuestionando la inamovilidad de los roles tradicionales y los estereotipos construidos entorno ambos colectivos, y proporcionando

espacios, herramientas y apoyo para que puedan ejercer su poder de cambio desde la comprensión de la realidad local y la transformación de las estructuras de poder. Las acciones de sensibilización por lo tanto deben dirigirse tanto a hombres como mujeres, asegurándose de que las discusiones sobre género, derechos humanos y participación política de las mujeres abarquen todos los aspectos de la vida social y política de las comunidades.

#### **6.4 INCREMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES ENTORNO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Algunas organizaciones de derechos humanos desarrollan programas de educación y formación dirigidos a mujeres con el objetivo de fortalecer o desarrollar nuevas capacidades y habilidades en distintos ámbitos, ya sea vinculados con la mejora de la participación política de las mujeres, incluyendo formación en roles de liderazgo y participación en la toma de decisiones, monitoreo de vulneraciones a los derechos humanos, análisis de las leyes desde una perspectiva de género o comunicación en público; o con la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de resistencia no violenta, en las dinámicas organizacionales de las entidades o en el diseño de los proyectos, entre otras.

Son habituales las formaciones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, incluyendo conocimientos específicos entorno el derecho a la protesta y la manifestación pacífica, el arresto a menores o sobre órdenes militares. También suelen realizarse talleres de capacitación en documentación y monitoreo de violaciones a los derechos humanos. Estas formaciones, realizadas a menudo a través de dinámicas participativas, tienen por objetivo reforzar el conocimiento de las mujeres entorno sus derechos y mejorar sus capacidades de defensa y protección de los mismos.

También se realizan acciones formativas y de sensibilización dirigidas a hombres y a la sociedad civil en general. La mayoría de las mujeres entrevistadas considera fundamental incluir a los hombres en las formaciones y talleres de sensibilización sobre cuestiones que giran entorno la igualdad de género y la participación política de las mujeres.

## 7. RECOMENDACIONES

En este apartado se detallan una serie de recomendaciones dirigidas hacia la sociedad civil palestina, las organizaciones y socias internacionales y los organismos internacionales y la comunidad internacional (y las autoridades palestinas). La lista de recomendaciones parte del análisis realizado a las necesidades que se han podido establecer tras las entrevistas realizadas a 14 mujeres pertenecientes a organizaciones de derechos humanos y a movimientos sociales de base en Palestina, que han identificado una serie de requisitos que serían necesarios a fin de fortalecer los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos y de sus defensoras, incrementar la participación de la población en la defensa de los derechos humanos e incorporar el reconocimiento de la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género como elemento fundamental para la transformación social y política en Palestina.

### 7.1 SOCIEDAD CIVIL PALESTINA

- Diseñar e implementar iniciativas de acción conjunta (formaciones, talleres, grupos de debate) para generar espacios de encuentro entre los distintos actores de la sociedad civil palestina que logren poner en común las experiencias derivadas de los abusos a los derechos y que permitan trascender las barreras semánticas impuestas por la ocupación y la fragmentación territorial, favoreciendo la cohesión social entre comunidades palestinas de distintas áreas y territorios (Cisjordania, Jerusalén, Franja de Gaza, Israel) y mitigando el efecto del aislamiento (el desgarramiento del tejido social, falta de reconocimiento del sufrimiento común, falta de empatía, envidia, falta de compromiso en una causa común) para favorecer la articulación de nuevas bases colectivas para la acción no violenta.
- Promover, a partir de la realización de encuentros e intercambios entre defensoras de derechos humanos, la articulación de redes de apoyo inter e intra-comunitarias que faciliten la emergencia de espacios para la rehabilitación psicosocial a partir del apoyo social y comunitario y basándose en una lógica de los cuidados como mecanismo de reparación y acompañamiento impulsado desde la visión feminista<sup>33</sup>. El diálogo inter-comunitario debe basarse en el reconocimiento de la lucha común contra

33. BONILLA, T. (coord.) (Noviembre 2017): *Repressió i Gènere: Resistències i aportacions a la lluita anti-repressiva des dels feminismes. Defender a Quien Defiende* [en línea] Disponible en: [http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2017/08/repressio\\_genere.pdf](http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2017/08/repressio_genere.pdf)

el patriarcado y las relaciones de poder que sitúan a las mujeres en una posición de subordinación y la búsqueda de soluciones al impacto de la violencia de la ocupación en las mujeres.

- Crear más redes de trabajo y coaliciones entre organizaciones de la sociedad civil y mejorar la coordinación y la actividad cooperativa entre ellas, evitando el solapamiento de actividades y el desaprovechamiento de los recursos y la financiación.
- Fortalecer las redes de colaboración y solidaridad existentes entre organizaciones y otros actores de la sociedad civil y los movimientos sociales de base a fin de mejorar los resultados de las acciones promovidas, incrementando la participación de la población y sobretodo de las mujeres a través de actividades de sensibilización, formación y capacitación.
- Promover la integración de la perspectiva de género en todos los niveles de la resistencia civil no violenta contra la ocupación y la defensa de los derechos humanos, favoreciendo el entrelazamiento entre la lucha por los derechos de las mujeres y la lucha nacional e impulsando el reconocimiento de la necesidad de incluir la participación, la experiencia y la visión de las mujeres para la promoción de un cambio social y político en Palestina.
- Promover el reconocimiento del contexto general de la ocupación militar como marco esencial de análisis para el diseño de acciones de lucha por la igualdad y la justicia de género desde la identificación del impacto diferencial de la violencia estructural y directa en las mujeres.
- Reforzar las acciones de sensibilización y formación dirigidas a hombres y a la sociedad civil en general a fin de generalizar la participación de la población en la promoción de un cambio social basado en la defensa de los derechos de las mujeres y así mismo erradicar la violencia de género y las posturas contrarias a la igualdad y la justicia de género.
- Apostar por la formulación de propuestas de políticas públicas enfocadas hacia el fortalecimiento del estado de derecho en Palestina, incluyendo el correcto funcionamiento del Consejo Legislativo y la separación de poderes, y por una reforma legal que incluya la reforma y la emisión de nuevas leyes que favorezcan la igualdad y la justicia de género.
- Ejercer presión a nivel nacional e internacional para conseguir que sean reforzados los mecanismos de protección de los defensores de derechos

humanos, y así mismo obligar a la implementación y el respeto de los estándares de protección a los mismos tanto por parte de Israel como de la Autoridad Palestina.

- Ejercer presión a las autoridades palestinas para promover la protección y defensa de los derechos de las mujeres reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos.

## **7.2 ORGANIZACIONES Y ONG'S INTERNACIONALES Y CONTRAPARTES DE ORGANIZACIONES LOCALES**

- Dar apoyo a las acciones de incidencia política articuladas desde los movimientos sociales de base y las organizaciones locales palestinas a fin de presionar a Israel y a las autoridades palestinas para obligar al cumplimiento y el respeto de los tratados internacionales de los derechos humanos.
- Ejercer presión internacional para obligar al respeto de los estándares de protección a los defensores y defensoras de derechos humano, promoviendo el reconocimiento de la figura de los DDH por parte de Israel y generalizando el reconocimiento internacional de dicha figura entre la población palestina comprometida con la defensa de los derechos humanos, favoreciendo así su protección en el contexto de su labor.
- -Ejercer una mayor presión a nivel internacional desde el aprovechamiento de los recursos y la posición de privilegio de las organizaciones internacionales respecto las entidades palestinas para denunciar los abusos a los derechos humanos cometidos contra la población palestina y contribuir a la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos.
- Ejercer una mayor presión política a los gobiernos a través de campañas de sensibilización e incidencia política para que rompan toda complicidad con la ocupación israelí, sancionen a Israel por los crímenes cometidos y obliguen a poner fin a la ocupación de Palestina.
- Dar apoyo a las acciones promovidas por entidades locales palestinas y movimientos sociales de base que favorezcan la inclusión en pie de igualdad de las mujeres en las acciones de defensa de los derechos humanos, buscando construir o reforzar las capacidades de las mujeres en la materia.

- Dar apoyo a las acciones promovidas por entidades locales palestinas y movimientos sociales de base que se inscriban en la lucha por los derechos de las mujeres y promuevan la igualdad y la justicia de género en todos los niveles y aspectos de la vida social y política en Palestina, mejorando las condiciones de vida de las mujeres y de sus familias y favoreciendo su participación activa en espacios sociales y políticos de transformación social.

### **7.3 ORGANISMOS INTERNACIONALES Y COMUNIDAD INTERNACIONAL**

- Obligar a Israel el cumplimiento de la legalidad internacional (legislación internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario) y de las recomendaciones de las Naciones Unidas emitidas a favor de los derechos del pueblo palestino.
- Romper toda complicidad con el Estado ocupante y con el régimen de apartheid que se aplica a la población palestina, implementando regulaciones al tejido empresarial nacional de cada país a fin de que aseguren el respeto y cumplimiento de la legislación de los derechos humanos en sus actividades.
- Sancionar a Israel por los crímenes cometidos y las vulneraciones constantes a los derechos humanos
- Asegurar la protección y seguridad de las mujeres de acuerdo con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 y 2122 y CEDAW GR30<sup>34</sup>, teniendo en cuenta los impactos específicos de la violencia y la ocupación en las mujeres.
- Obligar al respeto y la protección del derecho a defender los derechos humanos, y a la implementación de los estándares internacionales de protección a los y las defensoras de derechos humanos.
- Promover el diseño y la implementación de programas de intercambio para defensores y defensoras de los derechos humanos en distintos países del mundo que favorezcan la creación de redes de defensores y promuevan la articulación de espacios de compartición de experiencias y de rehabilitación psicosocial.

34. Women's International League for Peace and Freedom (29 junio 2015): Statement and Recommendations on the accountability for human rights violations in Palestine [en línea] Disponible en: [http://wilpf.org/wilpf\\_statements/statement-and-recommendations-on-the-accountability-for-human-rights-violations-in-palestine/](http://wilpf.org/wilpf_statements/statement-and-recommendations-on-the-accountability-for-human-rights-violations-in-palestine/)

## CONCLUSIONES

A través de un mes y medio de trabajo de campo en Palestina, mediante el cual se han podido recopilar las experiencias y el conocimiento de mujeres Palestinas que trabajan activamente en espacios de lucha y resistencia noviolenta, se ha observado que ante el impacto diferencial que acarrea la violencia directa y estructural en las mujeres, la participación activa de las mismas en los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos constituye un recurso estratégico esencial y contribuye a aportar un valor añadido a las iniciativas de transformación social y política en Palestina. Las defensoras de derechos humanos desarrollan e implementan herramientas efectivas y legítimas de acción social y de movilización civil que se revelan indispensables para fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y apoyar –i proteger-, desde la lucha por la igualdad y la justicia de género, la presencia y la participación efectiva de las mujeres en los espacios sociales y políticos clave para la resistencia noviolenta contra la ocupación. Defender los derechos humanos en Palestina es una labor esencial y arriesgada que expone a los que la desempeñan a constantes acosos y al ejercicio de la violencia represiva y punitiva del Estado de Israel. En un contexto de creciente represión y criminalización del derecho a defender los derechos humanos, defender a quienes apuestan por la defensa y protección de los mismos se convierte en una tarea esencial a fin de proteger el ejercicio de los derechos de todos y de todas en el marco de una situación de dominación colonial, de ocupación militar y de régimen de apartheid. En este sentido, la labor de las defensoras de derechos humanos en Palestina permite impulsar e incrementar la participación de las mujeres en los espacios de lucha social, pero también proteger y mejorar las condiciones en las que se desarrolla su actividad ante el impacto de la violencia represiva y la violencia de género que acarrea la intersección entre múltiples categorías de opresión (el régimen de ocupación y apartheid contra la población palestina y el orden social patriarcal que determina los roles de género en relación tanto con el acceso al poder como con la apropiación de espacios de contrapoder y resistencia). El compromiso de las mujeres con la defensa de los derechos humanos contribuye a subvertir las representaciones hegemónicas de la ocupación militar israelí y la resistencia palestina en términos de “hombres victimarios/ combatientes/sujetos políticos y mujeres víctimas/objetos de la violencia/ pasivas”<sup>32</sup>, resultado de una aproximación estereotipada a las identidades de género en relación con las esferas de participación y los modos de gestión y afrontamiento de la opresión; e incorporan así mismo la perspectiva de género como categoría de análisis a partir de la cual sus acciones y estrategias se

fundamentan en una perspectiva sensible a la discriminación y la desigualdad a la que se enfrentan las mujeres día a día y que tiene un impacto ineludible en sus capacidades de participación y movilización.

Concluimos que la represión y la criminalización del derecho a defender los derechos humanos requiere ser analizada desde una perspectiva de género que permita aproximarnos al entrelazamiento entre el poder patriarcal y represivo y repensar así las formas de aproximarnos al análisis del movimiento de mujeres palestinas, entendiendo de forma más efectiva el impacto de las restricciones y la violencia represiva en las defensoras y permitiendo así desarrollar respuestas específicas para construir nuevos espacios de defensa de sus derechos. Diseñar mecanismos de respuesta y alternativas efectivas a los obstáculos y las restricciones impuestas a su labor, así como mitigar los impactos de la violencia y la represión, debería ser erigida como meta fundamental en todos los espacios de lucha y resistencia. Adoptar estrategias no violentas implica apostar por una transformación social y política en todos los niveles; y la igualdad y la justicia social, como principios rectores del cambio que debía construirse, no son posibles sin la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos de las mujeres en todos los espacios de la vida social y política, de modo que construir nuevos espacios de subversión al sistema dominante requiere –e implica– crear resistencias donde antes había subordinación. Esta es la labor que realizan muchas organizaciones de derechos humanos, organizaciones y ONG'S de mujeres, y todas aquellas defensoras que lideran y participan en movimientos sociales de base.

Las mujeres son también y sobre todo, además de víctimas, sujetos políticos, activistas, defensoras de derechos humanos que cada día se suman a la resistencia no violenta y a la lucha por la igualdad de género en Palestina, y señalar el alcance de sus contribuciones en el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino y de las mujeres es fundamental. En este sentido, hace falta reconocer las experiencias exitosas que conlleva la labor de defensa de los derechos humanos, reconocer aquellos casos en los que las mujeres defensoras han conseguido sacar a una compañera de la cárcel, evitar la destrucción de una vivienda, formar a más mujeres en monitoreo y documentación de derechos humanos o liderar un comité de resistencia popular, a fin de poner de manifiesto no sólo las violaciones a las que son sometidas las defensoras de derechos humanos en el marco de su labor sino también y sobre todo la importancia de su contribución en la mejora de las condiciones de vida y la protección de los derechos y las libertades de las personas y del pueblo palestino.

Queda aún mucho camino por recorrer para contrarrestar el reforzamiento de las relaciones de poder que se generan a través de las políticas de victimización<sup>35</sup> de las mujeres. Sin embargo, si bien la condición de mujer-víctima se construye sobre un discurso articulado alrededor de la idea de que las víctimas, dada la intrínseca vulnerabilidad que su condición conlleva, requieren de protección, dicha protección como prerrequisito para generar las indispensables condiciones de seguridad<sup>36</sup> debería ir entonces aparejada con la impugnación del status quo patriarcal, el cuestionamiento del orden social que determina el acceso a la capacidad de agencia e incidencia política de las mujeres, y de una ampliación del marco de reconocimiento de su papel activo en las luchas y resistencias contra la opresión y en la defensa de los derechos humanos.

*“For me I always say it can happens, and it’s a matter of choices, the woman can have the choice, but unfortunately there is not a big community to support all those choices, because it needs a fight to take any. But for me this is what I want, to be an activist [...] that’s my choice.” (L. N., PSCC)*

*“We have to change our entire protection for women [...] but for me I always like to reverse it, to encourage people to be more activist, to be more human rights defenders, because if you keep talking about the violations, the violations, maybe women will be scared...I always say that we should embrace and encourage people to adopt more the idea to be an human rights defender in general. we have to speak about the beauty of being a human rights defender, the beauty of being an activist, the beauty of defending others, the beauty of defending yourself....the bright side. I always say that we have to give more awareness on the good side, the success stories, more than focusing on the violations. Of course the violations are very important, but we can see it in a different way, in a different matter, we have to keep advocating for the successful stories, for different women, for several women, they were in the history of Palestine and they still remain, and every day there is a new one.” (L. N., PSCC)*

35. TRUÑO, M. (2007): No sólo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género. El Otro derecho, n° 36, pg. 129, ILSA. [en línea] Disponible en <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr036/elotrdr036-07.pdf>

36. GHAZZAWI, R., MOHAMMAD A., RAMADAN, O. (2015): “Peace Building defines our Future Now”. A Study of Women’s Peace Activism in Syria. Badael Foundation, ed. KvinnatillKvinna, Istanbul. [en línea] Disponible [http://badael.org/wp-content/uploads/2015/10/Syria\\_october22.pdf](http://badael.org/wp-content/uploads/2015/10/Syria_october22.pdf) pg. 3

## BIBLIOGRAFÍA

ADDAMEER (2017): Annual Violations Report: violations of Palestinian prisoners rights in Israeli Prisons, 2016. Addameer Prisoner Support and Human Rights Association, Ramallah, Occupied Palestine

Amnesty International (7 de septiembre 2017): Palestinian human rights activist charged under repressive new cybercrimes law [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2017/09/palestinian-human-rights-activist-charged-under-repressive-new-cybercrimes-law/>

Amnesty International (8 de junio de 2017): Ocupación israelí: 50 años de opresión a Palestina. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/israels-occupation-50-years-of-palestinian-oppression/>

Amnistía Internacional, Periodismo Humano (23 de septiembre 2013): Autoridad nacional Palestina: debe poner fin al uso excesivo de la fuerza durante la actuación policial en las manifestaciones [en línea] Disponible en: <http://amnistiainternacional.periodismohumano.com/2013/09/23/autoridad-nacional-palestinadebe-poner-fin-al-uso-excesivo-de-la-fuerza-durante-la-actuacion-policial-en-las-manifestaciones/>

BACHA, J. (2017): Naila and the Uprising. Just Vision. Disponible en: <http://www.justvision.org/nailaandtheuprising>

BONILLA, T. (coord.) (Noviembre 2017): Repressió I Gènere: Resistències I aportacions a la lluita anti-repressiva des dels feminismes. Defender a Quien Defiende [en línea] Disponible en: [http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2017/08/repressio\\_genere.pdf](http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2017/08/repressio_genere.pdf)

BUNTE, T. (7 de marzo 2016): Popular resistance in Palestine: decline and hope for change. +972 [en línea] Disponible en: <https://972mag.com/how-and-why-palestinian-nonviolent-resistance-failed/117719/>

BYRNE, B., MARCUS, R. and POWERS-STEVEs, T. (1995): Gender, conflict and development. Volume II Case Studies: Cambodia; Rwanda; Kosovo; Algeria; Somalia; Guatemala; Eritrea. BRIDGE, Development-Gender. Report n° 35, Institute of Development Studies, University of Sussex [en línea] Disponible en <http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/reports/re35c.pdf>

CHECA, D. Protesta popular en Palestina. El incierto futuro de la resistencia sin armas. En reseña de Darweish, M. y Rigby, A. (2015): Popular protest in Palestine. The uncertain future of unarmed resistance, Londres, Pluto Press.

Revista de Paz y Conflictos, Vol. 8, N°2, 2015, pp. 293-296 [en línea] Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/3865/3901>

EL JACK, A. (2003): Género y conflictos armados. Informe general. BRIDGE. Institute of Development Studies [en línea] Disponible en <http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/reports/CEP-Conflict-Report.pdf>

Empoderando a la noviolencia [en línea] Disponible en: <https://www.nonviolence.wri-irg.org/es/taxonomy/term/640>

GALLAGHER, A. (7 de junio 2012): Palestine: a History of nonviolence. Carnegie Endowment for International Peace. [en línea] Disponible en: <http://carnegieendowment.org/sada/?fa=48446>

GHAZZAWI, R., MOHAMMAD A., RAMADAN, O. (2015): "Peace Building defines our Future Now". A Study of Women's Peace Activism in Syria. Badael Foundation, ed. Kvinna till Kvinna, Istanbul. [en línea] Disponible [http://badael.org/wp-content/uploads/2015/10/Syria\\_october22.pdf](http://badael.org/wp-content/uploads/2015/10/Syria_october22.pdf)

GIJÓN, M. (2015): Historia del movimiento de mujeres en Palestina. Editorial Txalaparta, Tafalla

Global Voices (18 de agosto de 2017): Periodistas palestinos se convierten en primeros objetivos controvertida ley contra delitos informáticos [en línea] Disponible en: <https://es.globalvoices.org/2017/08/18/periodistas-palestinos-se-convierten-en-primeros-objetivos-de-controvertida-ley-contra-delitos-informaticos/>

GUENDELMAN, R. (1 de marzo 2012): Arquitectura, mapa y control: flujos entre Cisjordania e Israel. El diario judío [en línea] Disponible en: <https://eldiariojudio.com/2012/03/01/arquitectura-mapa-y-control-flujos-entre-la-cisjordania-e-israel/>

Human Rights Watch (2017): Israel/Palestine, Events of 2016. [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/israel/palestine>

MUHIAR, H. (12 de agosto 2012): La situación y la lucha de las mujeres palestinas [en línea] Disponible en: <http://www.revistapueblos.org/blog/2012/08/12/la-situacion-y-la-lucha-de-las-mujeres-palestinas/>

Nabi Saleh Solidarity [en línea] Disponible en: <https://nabisalehsolidarity.wordpress.com/>

NOVACT (Febrero 2016): Human Rights Defenders in Israel and Palestine: a group in risk. Informe interno de Novact presentado a la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

OCHA Occupied Palestinian Territory. (s.f.) Recuperado en enero de 2017 [en línea] Disponible en: <http://www.ochaopt.org/page/about-us>

Palestinalibre.org (1 de febrero 2015): Palestina: las mujeres en el movimiento de liberación nacional y feminista. [en línea] Disponible en: <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=54534>

Palestinalibre.org (6 de septiembre 2017): Grupo de derechos humanos documenta 84 violaciones contra los medios de comunicación palestinos durante agosto [en línea] Disponible en: <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=65649>

Stop the Wall: The wall. (s.f.) Recuperado en diciembre de 2016 [en línea] Disponible en: <http://www.stophthewall.org/the-wall> .

TRUÑÓ, M. (2007): No sólo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género. *El Otro derecho*, n° 36, pg. 129, ILSA. [en línea] Disponible en <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr036/elotrdr036-07.pdf>

United Nations ESCWA (2017): Israeli practices towards the Palestinian people and the question of apartheid. Palestine and the Israeli occupation, Issue No. 1. [en línea] Disponible en: <http://www.auphr.org/docs/Israeli-Practices-towards-the-Palestinian-People-and-the-Question-of-Apartheid.pdf>

Women's International League for Peace and Freedom (29 junio 2015): Statement and Recommendations on the accountability for human rights violations in Palestine [en línea] Disponible en: [http://wilpf.org/wilpf\\_statements/statement-and-recommendations-on-the-accountability-for-human-rights-violations-in-palestine/](http://wilpf.org/wilpf_statements/statement-and-recommendations-on-the-accountability-for-human-rights-violations-in-palestine/)

## **Sobre NOVACT- Instituto Internacional para la Acción Noviolenta**

NOVACT- El Instituto Internacional para la Acción Noviolenta promueve acciones internacionales de construcción de paz en situaciones de conflicto. El instituto fue nace a partir del esfuerzo colectivo de la sociedad civil internacional con la intención de contribuir a la construcción de un mundo pacífico, justo, digno y equitativo. Entendiendo la noviolencia como una estrategia de transformación, NOVACT pretende conseguir una sociedad basada en la seguridad humana y una democracia real, libre de conflictos armados y de violencia en todas sus dimensiones. En cooperación con su comité asesor internacional y una red de expertos, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil en Oriente Medio, Europa, el Norte de África y América, NOVACT da apoyo a movimientos noviolentos que trabajan para la transformación social y desarrollando mecanismos de intervención civil pacífica para proteger a poblaciones vulnerables en situaciones de conflicto. Como un actor comprometido y políticamente independiente, NOVACT promueve iniciativas de paz, programas de formación e investigación con el objetivo de influir en la promoción de políticas y regulaciones nacionales e internacionales que garanticen la seguridad humana y la protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con su sede central en la ciudad mediterránea de Barcelona, NOVACT está registrada como organización no-gubernamental y es reconocida por las Naciones Unidas.

**[www.novact.org](http://www.novact.org)**

Este documento es un informe realizado en el marco del proyecto de cooperación al desarrollo "Promoción de la participación política de las mujeres y el Estado de derecho en Palestina", que ha sido liderado por Novact, con el apoyo de Suds y la organización socia local UPWC. Este proyecto ha estado orientado hacia la mejora del rol de la sociedad civil palestina en la promoción de la participación política de las mujeres y la construcción, el refuerzo y la promoción del Estado de derecho en Palestina, a través del refuerzo de las capacidades de la sociedad civil local, y específicamente, de las organizaciones feministas y de apoyo a defensores y defensoras de derechos humanos con el objetivo de mejorar su contribución a los procesos de reflexión, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la promoción de la igualdad de género y el Estado de derecho.